Miércoles 20 de Marzo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año [illegible] Núm. 2,205

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 41 [illegible]

EL SIGLO

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.80 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

MARZO 20.

Santos Patricio y Eufemio.

SALIDAS DE CORREOS

[illegible]

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

[illegible]

VAPORES

El Saturno sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 5½ de la tarde.
El Río Uruguay sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 6 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y suscriciones para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

A nuestros agentes

A los muy pocos que aun no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

Una victoria de la buena doctrina

El 30 de Marzo de 1856 los Plenipotenciarios de Austria, Cerdeña, Inglaterra, Francia, Prusia, Rusia y Turquía, firmaban en Paris un célebre tratado en que se hacian á la faz del orbe civilizado estas solemnes declaraciones:

1º—*El corso está y queda abolido.*

2º—El pabellon neutral cubre la mercancía enemiga, escepto el contrabando de guerra.

3º—La mercancía neutral, escepto el contrabando de guerra, no se puede embargar bajo el pabellon enemigo.

4º—Los bloqueos, para ser obligatorios han de ser efectivos, es decir, sostenidos por una fuerza suficiente para prohibir en realidad la entrada al litoral del enemigo.

Estas declaraciones, que han sido, puede decirse hasta el presente, la última palabra pronunciada por los pueblos en materia de derecho marítimo, obtuvieron la completa adhesion de casi todas las naciones civilizadas de la tierra.

La República Oriental del Uruguay las aceptó condicionalmente, salva la ratificacion del Poder Legislativo: la España, no conformándose con la abolicion del corso, solo admitió los tres últimos principios; Méjico dió la misma respuesta; Costa Rica, Honduras, Islas Sandwich, Nueva Granada, Nicaragua, Paraguay y Venezuela no aceptaron, y los Estados Unidos de América conociendo el lazo que queria tenderse á la sombra de un fingido adelanto, rechazaron tambien la fórmula propuesta por el Congreso de Paris.

En contraposicion al tratado iniciado por las potencias europeas, los Estados Unidos levantaron la bandera del verdadero progreso, de la civilizacion, de la justicia, diciendo no—quedá abolido el corso, y subsistente sin embargo el robo inicuo de la propiedad particular—sino declarando que la libertad de la fortuna privada era el principio que debia consagrarse en el código universal de las naciones.

No apresen la propiedad particular los corsarios, pero confisquen cuanto quieran los buques de guerra, decian las naciones europeas, mientras que los Estados-Unidos, decian:—no robe nadie, ni en el mar ni en los territorios, que el robo siempre es injusto, ya sea hecho por corsarios, ya sea perpetrado por los buques de guerra.

Los Estados poderosos y sobre todo la Inglaterra, estaban interesados en que se aboliese el corso que es el único medio de resistencia que en una guerra marítima pueden poner en juego las débiles naciones.

La Inglaterra tiene una grande escuadra, pero tiene tambien un gran comercio. Abolido el corso, la Inglaterra en lucha con un Estado sin marina, nada tiene que temer por su comercio. Y entre tanto, mientras que la propiedad particular de los ingleses estaria garantida, la de los ciudadanos del Estado enemigo, seria impunemente confiscada por los numerosos buques de guerra británicos, que no pueden ser corsarios pero que se reservan el derecho de ser cruceros.

La abolicion del corso, crea pues, la desigualdad mas chocante y abusada, quitando á unos los medios de defensa y dando á otros los medios de atacar impunemente. En la abolicion del corso no ha triunfado el derecho: ha vencido la prepotencia de la fuerza.

¿Por qué razon debe abolirse el corso? ¿Acaso porque la propiedad particular debe ser libre? ¿Acaso porque los intereses del inocente ciudadano no son ni pueden ser responsables de la conducta de los gobiernos?

Si eran estos los nobles objetos que querian conseguirse, la abolicion del corso no reparaba el mal, lo reagravaba, y lo que debia hacerse era declarar libre é inviolable la propiedad privada.

La Prusia y la Francia, suscribieron el tratado de Paris, y contrajeron la solemne obligacion de no emplear el corso en sus guerras marítimas y sin embargo, ¿qué es lo que ha sucedido en la gran lucha que hasta hace poco asombraba al mundo? ¿Cuál ha sido la suerte de la propiedad particular?

El corso no se ha empleado, pero innumerables cruceros poblaban los mares, y los buques mercantes de ambas naciones eran confiscados, cayendo en poder de los buques de guerra enemigos.

El robo existia pues: solo habia variacion en el nombre.

En el fondo, era una farsa la abolicion del corso.

El Código internacional, principalmente en su parte marítima, está manchado por principios inicuos que acusarian de ignorante al siglo en que vivimos, sino estuviese en la conciencia de todos, que no es por ignorancia sino por interés que se han establecido y se sostienen.

La propiedad particular, por ejemplo, es confiscable, por el solo hecho de tener el dueño bienes raices en el país del beligerante; y es este principio bárbaro é infame el que debia desterrarse del derecho moderno, no el corso que es un principio secundario, un modo de apresar y nada mas.

La confiscacion de la propiedad particular y el corso, son dos principios que no pueden separarse: el primero es la regla general, el segundo un simple modo de aplicarla. O ambos deben existir, ó ambos deben abolirse simultáneamente, para que impere la igualdad que es la condicion de la justicia.

Declarada libre la propiedad particular, nada mas tenia que hacerse: el corso quedaba implícita y necesariamente eliminado: pero abolido el corso, no por eso quedan los intereses privados garantidos.

El Brasil se apresuró á firmar el tratado, é hizo valer su influjo para obtener la adhesion de los Estados Sud-Americanos. La República Argentina, por ejemplo, se adhirió á las declaraciones del Congreso de Paris, y al hacerlo coadyuvando inconsciente á los ocultos planes del Imperio, secó una fuente de elementos que podria serle de grande utilidad en el futuro.

Supongamos la existencia de una guerra entre ambas naciones. ¿Estaria garantida, y libre la propiedad de los ciudadanos, que ni son enemigos ni son responsables de las diferencias que dividen á los gobiernos? No:—la mas chocante desigualdad existiria.—Los buques brasileros podrian continuar tranquilamente su tráfico, porque la República Argentina sin buques de guerra no podria hostilizarlos; pero entretanto, el comercio argentino se estinguiria y las naves que enarbolasen la bandera de la Confederacion, serian confiscadas por los numerosos buques de guerra del Imperio.

El corso será injusto, pero al abolirlo sin abolir el robo en alta mar y sin declarar inviolable la propiedad privada, en vez de salvar el derecho se crea la desigualdad, se aumenta la injusticia.

La abolicion del corso era un triunfo del Imperio, y nosotros accediendo á ella, cercenaríamos aun mas nuestras pequeñas fuerzas, entregándonos maniatados, inermes, en sus brazos, porque el corso es la única arma que pueden emplear las débiles naciones para defenderse y contrarestar las fuerzas superiores de las poderosas.

Para nosotros, las naciones que iniciaron el tratado de Paris, fueron movidas, no por el amor á la justicia, sino por intereses egoistas, y particulares y ocultas conveniencias.

«La Inglaterra, dice Hautefeille, ha llegado á tal desarrollo en su marina de guerra, esta es tan poderosa, que pocas naciones pueden oponerse á que haga pesar sobre todo el mundo, el peso de lo que ella llame su derecho marítimo, y segun su conducta pasada se puede asegurar que desde que encuentre la ocasion volverá á su política secular y hará revivir todas las invenciones que sabe encontrar en el arsenal inagotable de su derecho de la necesidad. Ningun pueblo puede oponer á las flotas de la Inglaterra flotas iguales en número. Pero la Inglaterra tiene un lado vulnerable:—su marina mercante que es inmensa, el comercio, que es uno de los elementos esenciales de su existencia y es solo para aumentar su comercio que se ha dado á los reproches que se le inculpan.

«Atacar su marina mercante, lanzar en persecucion de sus innumerables buques numerosos corsarios, es herirla en el parage sensible; sus buques de guerra por muy numerosos que sean no pueden protejer todos sus buques en todos los mares.»

Las verdades que estas líneas encierran, y las palabras pronunciadas en el parlamento inglés con motivo del tratado de Paris, dán á conocer, bien claramente, cual era el móvil que impulsaba á las grandes potencias al gestionar por la abolicion del tan temido corso.

Las declaraciones del Congreso de Paris, en 1856, habian sido hasta ahora el último paso dado por el derecho de gentes marítimo en el sendero del adelanto y del progreso: sus innovaciones habian sido las últimas reformas.

Hoy, corresponde á los mismos Estados-Unidos la gloria de haber llevado á la práctica los principios entonces proclamados, concluyendo con una de las potencias Europeas, un tratado en el que la causa de la justicia recibe una consagracion digna y solemne.

El tratado últimamente celebrado entre Italia y Estados-Unidos, estipula en su artículo 12, que la propiedad privada enemiga será exenta de captura y de confiscacion, ya en mar, ya en cualquier otra parte; y el artículo 21 declara que no solo se dá toda libertad, en caso de guerra, á los súbditos de las dos partes contratantes, de retirarse del territorio enemigo con sus efectos y valores, sino que les es permitido á todos aquellos que profesen un arte ó un oficio útil á la subsistencia comun, el continuar viviendo allí y seguir tranquilamente en sus ocupaciones, sin temor de ser molestados en sus personas ó en sus bienes, y que, si algo les fuese sacado para el uso de los beligerantes, recibirian por ello una indemnizacion fundada.

Se declara además, que la guerra no dará pretesto para revocar ó romper este compromiso, el que por el contrario está estipulado en prevision del estado de guerra y deberá ejecutarse con religiosidad por ambas partes contratantes como formando una de las obligaciones mas reconocidas del derecho internacional.

La buena doctrina ha ganado terreno, y los principios liberales, ya no son solamente vana dialéctica de los publicistas, aspiraciones falaces de los pensadores, sino principios solemnemente consagrados en un pacto que liga, á la Italia, uno de los Estados que firmaron el tratado de Paris, y á la primera nacion del Continente Americano.

Los principios del derecho, promulgados en todas las conciencias por la razon humana, tienen una sancion esterna y efectiva, que demuestra que ya algunos pueblos se han convencido de su verdad, de su justicia y de su conveniencia.

Los Estados Unidos y la Italia acaban de declarar—que es inviolable la propiedad privada; principio hermoso que el Derecho de Gentes reclamaba y que honra altamente á las naciones que han tenido la virtud de establecerlo.

Nosotros, al señalar con júbilo este progreso del Derecho de gentes, solo podemos hacer votos porque, lo que es hoy una estipulacion de un simple tratado, sea dentro de poco, un principio reconocido del código universal de las naciones.

La policía

Estamos conformes con uno de nuestros colegas en que seria injusto exigir á un Gobierno que al encargarse de la administracion pública la ha encontrado completamente desquiciada, que remedie en dos ó tres meses los graves males que aquejan á la sociedad: y realmente el Gobierno corresponderá ámplia y cumplidamente á lo que de él puede esperarse, si en un breve plazo logra pacificar la República, respetando los derechos individuales y moralizando la administracion.

Pero aunque comprendemos que no es posible que el Gobierno del 1.º de Marzo acometa á la vez la reforma de todos los ramos y la estirpacion de todos los abusos, creemos sin embargo que alguna utilidad puede resultar de popularizar, por decirlo así, las reformas que á medida que las circunstancias lo consientan es necesario ir plantеando, si alguna vez ha de entrar el país en la via del órden y del progreso.

Al hablar ayer de la Administracion de Justicia, recomendábamos al Gobierno que cuidase con esmero de que no se involucrasen las funciones administrativas, que corresponden al Poder Ejecutivo y sus agentes, con las atribuciones judiciales, que son del resorte esclusivo de los Tribunales de Justicia.

La seguridad personal, en los paises en que mas garantida se halla, es producto de dos elementos, de dos instituciones, digámoslo así, de índole completamente diversa, y que emplean procedimientos tambien totalmente distintos; la una es la administracion de la justicia: la otra es la policía.

Respecto de la primera hemos hablado ayer. Fijada por la Constitucion y las leyes la organizacion de los Tribunales, y consagrado el principio de la independencia del Poder Judicial, y de la inamovilidad de los Magistrados que lo ejercen, solo resta la imparcial y estricta aplicacion de las leyes, para que la Justicia sea bien y rectamente administrada.

Claro está que al Gobierno no le incumbe este punto, y que todo lo que puede pedírsele es que deje espedito el curso de la justicia y coopere en su caso con los medios materiales necesarios para que las sentencias de los Tribunales se lleven á debido efecto.

Pero como ya hemos indicado, hay además de la administracion de justicia, otro elemento que contribuye poderosamente á la seguridad personal: y este se halla completamente á disposicion del Gobierno y depende del mismo. Este otro elemento es la policía.

Hay paises en que los abusos de que la policía ha sido instrumento, han impreso á este importante ramo de la administracion un sello antipático y odioso. La suspicacia del poder absoluto hizo á la policía instrumento de sus ódios, sus temores y sus venganzas—En aquellas desgraciadas épocas en que el espíritu de libertad, comprimido por la mano de hierro de la monarquía absoluta, pugnaba por estallar y abrirse paso, la policía tenia como encargo principal seguir los pasos y acechar cautelosamente á los que conspiraban para libertarse del duro yugo que les oprimia: y todos los medios eran buenos y todos se empleaban para descubrir esas conspiraciones—Ni la santidad del hogar doméstico, ni el sagrado de la correspondencia privada, ni aun á veces el secreto de la confesion eran barreras que respetase la escudriñadora investigacion de la policía: y de esta manera el poder absoluto convertia en castigo y azote de los ciudadanos una institucion que debia tener por objeto la seguridad y el bienestar de los mismos.

Claro está que la policía de que hablamos no es la que hemos descrito. Nos referimos á la policía que hoy existe en todos los pueblos cultos para la conservacion del órden público, para la observancia de los reglamentos y para la aprehension de los malhechores.

Recientemente hemos leido en la prensa de Buenos Aires los pormenores de la aprehension de uno de los individuos que con amenazas intimidaban por medio de cartas anónimas han pretendido en los últimos dias arrancar á varias personas sumas de dinero.

Los agentes de policía estaban á la mira para observar quien iba á recoger el dinero que segun las instrucciones que la carta contenia, se habia depositado en una botella. En efecto, al apoderarse de ella la persona que iba á buscarla, fué detenida en el acto.

Conducido el preso á la carcel, es claro que se habrá procedido por el Juez competente á la formacion del proceso.

En este como en otros muchos casos están perfectamente marcados los límites que separan la accion administrativa de la judicial: pero está demostrado tambien cuán eficazmente puede y debe contribuir una policía bien organizada, á la seguridad de las personas y de las propiedades.

Nunca será excesivo el esmero en la eleccion del personal de la policía.—En este punto como en todos se tropieza con la escasez de personas de quienes echar mano para el desempeño de las funciones que atañen á la policía. Realmente ni el Gobierno ni los Gefes Políticos pueden hacer milagros, ni puede esperarse que hombres de gran importancia se conformen con prestar sus servicios en la policía. Creemos sin embargo que algo puede mejorarse esta si se trata con empeño de buscar hombres probos y competentes, sin atender á compadrazgos y consideraciones personales.

En esto como en todo es muy eficaz el ejemplo cuando parte de arriba, y no es difícil reformar ó complementar, si es necesario, los reglamentos relativos á los diferentes ramos que abraza la policía.

Despues de la vigilancia que tiene por objeto la seguridad individual y la conservacion del órden público, uno de los objetos preferentes de la policía debe ser la higiene pública.

La terrible epidemia que afligió el año pasado á Buenos Aires es una severa leccion que no debe olvidarse: y seria una verdadera insensatez confiar la salud de una ciudad como Montevideo exclusivamente á las condiciones naturales de la misma—La experiencia del año 1857, debe convencer á todos de que, ventajosas como son esas condiciones, no son suficientes sin embargo para impedir la propagacion de una epidemia, cuando se descuidan las precauciones razonables que la prudencia aconseja.

No es nuestro propósito enumerar todos los ramos que debe abrazar una policía bien organizada y entendida. Hemos querido solamente, despues de haber hecho algunas indicaciones sobre la Administracion de Justicia, decir algo sobre los medios lejítimos que sin entrometerse en aquella, tiene el Gobierno para cooperar por su parte á garantir en lo posible la seguridad de las personas y de las propiedades.

El asunto es de actualidad, porque desgraciadamente se suceden con harta frecuencia los atentados contra unas y otras.

La conciencia pública pagará un tributo de reconocimiento á los Poderes que dediquen su atencion á este importante asunto.

La moralidad administrativa

Los primeros pasos del Gobierno del Sr. Gomensoro, han revelado que uno de sus principales propósitos será restablecer la moralidad mas austera en la administracion pública, contrastando notablemente en ese particular con la administracion de su antecesor, que á no dudarlo, escedió los límites de cuanto habíamos visto hasta el presente.

Eso debia esperarse tambien de la honorabilidad indisputable del Sr. Gomensoro.

Sin embargo en *La Tribuna* de ayer se registran unas líneas *solicitadas* en que se hacen suposiciones y acusaciones que desmentirian si fuesen ciertas, todos los felices augurios que sobre ese particular se han hecho en público y en privado.

Hé aquí esas líneas:

«Cuando la llamada á propuestas para cananas y banderolas, al ver como se llenaron las *formas* por el ministerio del ramo, y cómo se aprobó la *mejor*, la prensa gritó con razon.

«Asunto concluido es ese que no hay para qué hablar de él.

«Viene ahora otro negocio gordo, mas gordo que el buey de quincuagésima, orgullo de los carniceros de Paris y de los que no son carniceros. Se habla de la proveeduría de vestuarios, para lo que se llama á propuestas como sa llamó para las cananas.

«Pues bien: para no pasar nosotros por zonzos ni dar lugar á que hagan otros igual papel, prevenimos que las telas para los vestuarios que van á *proponerse* al Gobierno están ya compradas en plaza y en Buenos Aires, por uno de los interesados, miembro de la feliz sociedad que ha contado con el favor de todas las administraciones, y en la misma que acaba de ingresar un socio de campanillas emparentado con un *copetudo* de la situacion.

«Y siendo esto cierto, en valde será que los licitantes inviertan su tiempo en redactar propuestas á en devanarse los sesos á fin de dar con el ínfimo precio á que hayan de proponer su factura, desde que se observen las formas como en la propuesta para cananas.

«Las reformas serán muy buenas; pero llevarlas á la práctica.... ¡cuando! como diria el enano Vicente Torres»

(*Garantido*)

Declaramos que no creemos absolutamente que hasta este momento se haya dado motivo para que nadie pueda espresarse en tales términos, pero entretanto interesa al Gobierno que se desvanezcan las suposiciones injuriosas que se contienen en esas líneas.

¿Es verdad que en las propuestas sobre cananas y banderolas no se han llenado las formas, y no se aceptó la *mejor* como el articulista lo ha dado á entender?

Puede ser que por inadvertencia se haya suprimido alguna forma, lo que será censurable, y seremos los primeros á censurarlo, pero precisamente al frente de la reparticion á que se refiere el articulista, está un ciudadano de irreprochable honradez, acreditada en todos los puestos públicos que ha desempeñado, y desde luego nos avanzamos á afirmar que no ha de haber habido ninguna *trapisonda*.

Pero de cualquier modo, el medio de evitar hasta las suposiciones injuriosas y las esplotaciones malignas es llenar todas las formas hasta las mas insignificantes y supérfluas, y le aconsejamos al Gobierno que lo haga así en todos los casos.

Por lo demas, el que se hayan comprado ya por determinadas personas las telas para los vestuarios que son objeto de las propuestas á que se ha llamado, no quiere decir que no pueden quedarse chasqueados los que tal hayan hecho, como puede salir *el tiro por la culata* á quien quiera que sea el que haya creido que los vínculos personales y de familia pueden asegurar el éxito de las propuestas que se hicieren, aun cuando sean mas onerosas para el Erario.

Creemos sinceramente que el Gobierno del señor Gomensoro será un Gobierno moral y de garantías individuales, y escusado es decir que si así no fuese, los intereses lejítimos damnificados injustamente, tendrán en *El Siglo* un órgano caloroso para su defensa y salvaguardia.

Pero lo repetimos, ni remotamente tememos que tal cosa suceda, y esperamos que á eso respecto serán frecuentes las ocasiones que se nos ofrezcan de aprobar y de aplaudir los actos administrativos del nuevo Gobierno.

Manifiesto del General Borges

Hemos recibido hoy un estenso manifiesto del General Borges, que publicaremos mañana.

El General Borges nos lo ha remitido pidiéndonos que facilitemos pruebas á nuestros colegas, pues copiarlo no es tarea fácil y liviana.

Prevenimos pues á los Directores de periódicos que pueden mandar por esas pruebas de las 12 del dia por delante.

Noticias auténticas del Ejército

Nuestro amigo el Comandante Tezanos nos ha facilitado la siguiente carta del General Castro.

Caballero, Marzo 8 de 1872.

Señor Comandante D. Isaac de Tezanos.

Querido Isaac:

Recibí la tuya fecha 5 del corriente; me impuse de ella detenidamente........................

Por las cartas del Sr. Gomensoro, así como por las tuyas, veo la buena disposicion con que empieza sus graves y difíciles tareas.

Me complace su franqueza y lo ayudaré cuanto pueda.

Las noticias que puedo darte son las siguientes: Como está próxima la ruptura de las hostilidades, he notificado á todos los Gefes que estén prontos para la guerra.

—Gregorio está con una columna de 800 hombres sobre la costa de Rio Negro.

Se encuentran con él, el 1.º de Cazadores—3 escuadrones de Irigoyen—1 del Comandante Ramos—1 del Mayor Paraná—1 del id Suarez—1 del Comandante Bálsamo. A mas la division de Tacuarembó está situada por los Tres Árboles en observacion del enemigo.

El Coronel Autolin Castro aun no se ha incorporado.

El Comandante Genuario Gonzalez se conserva por Paysandú concluyendo sus reuniones. Ambos vendrán muy pronto: á la primer órden.

La columna que tengo aquí, tú la conoces. Se compone de los batallones «24 de Abril,» idem «Resistencia,» idem «Pacheco,» idem «Sosa,» idem «GG. de San José,» «Escuadron Escolta,» «Division Maldonado» y otros varios piquetes.

La Division del Durazno continúa en observacion por las puntas de....

El Comandante Arroyo con la Division *Florida* está por....; y al mismo tiempo que espera pequeñas incorporaciones, sirve de garantía á la comunicacion con ustedes.

Así que se rompan las hostilidades, en tres dias estará el Ejército reunido, pues á Galarza, que segun él, tiene 100 hombres, tambien le imparti órden de venir á incorporarse.

Espero reunir de 4,000 hombres para arriba, y haré cuanto pueda porque termine pronto esta triste situacion.

Te saluda tu amigo que te quiere,

Enrique Castro.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Marzo 19 de 1872.

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E., usando de las facultades que le acuerda la Constitucion de la República, acuerda y decreta:

Art. 1º Convócase á la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias para los objetos que se espresan á continuacion:

—Sancion de las leyes del Presupuesto General.
—Contribucion Directa.
—Sellos, Patentes y Timbres.

que motivaron las advertencias de la H. C. Permanente de fecha 20 de Enero y 24 de Febrero del año corriente.

—Provision de recursos al P. E. para hacer frente á los compromisos preexistentes que hubiesen sido contraidos legítimamente por la administracion del señor General Batlle y exigencias del futuro, segun las ideas y el plan financiero que oportunamente será sometido por el P. E., ó en el modo y forma que la H. A. G. lo arbitrase.

—Resolucion de las dificultades que se han originado para la perfecta representacion del Poder Judicial, por la aceptacion que hizo el ex-Camarista Dr. D. Ernesto Velazco, de las carteras de Relaciones Esteriores y de Hacienda, dejando vacante el puesto que ocupaba en el Superior Tribunal de Justicia, reducido hoy á solo dos Ministros titulares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

GOMENSORO.
EMETERIO REGUNAGA.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 19 de 1872.

Siendo necesarios en campaña los servicios del Sr. Brigadier General D. José Gregorio Suarez, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. acuerda y decreta:

Art. 1.º Cesa el Brigadier General D. José Gregorio Suarez en el desempeño del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Art. 2.º Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, al Sr. Coronel D. Juan P. Rebollo.

Art. 3.º El presente decreto lo autorizará el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

GOMENSORO.
E. REGUNAGA.

AVISO OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Marzo 19 de 1872.

El Superior Gobierno ha reconocido al Sr. D. Samuel Ehrencrona en el carácter de Encargado del Consulado de Suecia y Noruega, para que ha sido designado por el Cónsul D. Samuel Bloxen durante su ausencia.

El Oficial mayor,
Alberto Flangini.

INTERIOR

Estado de ingresos y egresos

que ha tenido la caja de la Receptoría G. de Cementerios en Febrero de 1872.

INGRESOS.

Existencia de Enero		271 30
Por derechos de 98 sepulturas á 2 pesos	196 00	
Por idem del Cementerio del Reducto	14 00	
Por idem id. del Union	32 00	
Por idem id. del Paso del Molino	14 00	256 00
Por idem de 93 aberturas de nichos á 2 pesos	186 00	
Por idem de 6 lápidas colocadas á 4 pesos	24 00	210 00
Por idem de 2 viajes del carro de gala á 40 pesos	80 00	
Por idem de 13 viajes del carro de 1.ª á 20 pesos	260 00	
Por idem de 4 viajes del carro de 2.ª á 10 pesos	40 00	
Por idem de 8 viajes del carro de 3.ª á 5 pesos	40 00	
Por idem de 11 viajes del carro de 2.ª Ang.ª á 5 pesos	55 00	475 00
Por idem de 2 boletos reformados á 2 pesos	4 00	
Por idem de 2 transferencias á 2 pesos	4 00	8 00
Por idem de 5 enagenaciones de nichos á 50 pesos	250 00	
Por idem de una enagenacion de Sepulcro á 40 pesos	40 00	290 00
Recogido de la alcancía del Cementerio de la Capital		25 44
		$ 1,535 74

EGRESOS.

Fbro. 15—Por lo entregado en Tesorería Central segun recibo	$ 506 66	
Idem 24—Por id. en id. id. segun recibo	520 00	
Mzo. 16—Por idem en id. id. por Febrero segun recibo	260 30	$ 1,280 30
Existencia en Caja		255 44
		$ 1,535 74

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 16 de 1872.

César Dupont, Receptor.

Eulogio Belgrano, Contador.

V.º B.º

Cárlos S. Viana, Director.

EXTERIOR

Últimos momentos de Luro

El defensor de ese reo consagra un largo artículo á referir los incidentes que mediaron entre la notificacion y la ejecucion de la sentencia.

Creemos que serán leidos con interés los siguientes párrafos:

Cuando entré á la capilla estaba á su lado el ilustrado sacerdote, Dr. D. Luis A. Duteil, en cuyo rostro se pintaba una de las mas profundas y sinceras emociones.

El Dr. Duteil estaba pálido; su voz siempre suave, estaba tristemente conmovida; sobre sus ojos una lágrima inapreciable brillaba compasiva, y su actitud, humilde y resignada, le hacia la imágen de la persuacion, inspirando conformidad al desgraciado que iba á morir.

Cuando entré, el Dr. Duteil, se levantó, ofreciéndome su asiento al lado de Luro, y como yo viese que se preparaba á salir de la pieza, le insté porque permaneciese en ella, y presenciase mi conversacion con el condenado.

El noble sacerdote no aceptó.

—Es mejor que hable vd. á solas con él,—me dijo. El está sumamente agradecido á su proceder. Me ha dicho que le ama y le venera como á su padre, y es probable que tenga mas confianza para hablar, no estando yo como testigo.

El Dr. Duteil se retiró profundamente conmovido, y me pareció advertir que de sus ojos habia caido la lágrima á la megilla.

Me volví hácia Luro, le di la mano y me senté á su lado. El ocupaba un estremo de un pequeño catre; yo un sillon.

Luro estaba tranquilo. Vestia el mismo trage que el dia en que se vió su causa, y solo una gruesa barra de grillos, que él sostenia con un cordon de seda, era lo único de extraordinario que se notaba en su cuerpo.

Permanecí un momento contemplándole. No me animaba á romper el silencio, temiendo que mi voz revelase á aquel infeliz la horrible conmocion que esperimentaba.

Yo habia venido á la capilla creyendo que Luro estaba desesperado; suponiendo que la imágen de la muerte cercana le aterraba, y aun hubo un momento en que, la idea de que se hubiese enloquecido, cruzó por mi mente, al recibir su carta.

Sin embargo, me encontraba enfrente de aquel niño, sereno, inmutable, sonriente.

Mi sorpresa debió notarla él, porque rompió el silencio diciéndome:

—Doctor Varela, hé escrito á V. pidiéndole que me salve, no porque tenga miedo de morir, sino porque soy inocente.

Sin pensarlo, Luro llevaba la conversacion al terreno en que yo deseaba colocarla.

—¡Cómo inocente!—le dije—Es necesario pensar, amigo mio, en que ya no hay ni necesidad ni derecho en negar su crímen.

—¿Y qué, vd. tambien me cree el asesino? me preguntó, lanzándome una de esas miradas lánguidas que habitualmente brotaban de sus ojos claros.

No pude resistir. Habia hablado contra mi conciencia, que no le cree culpable, y aquella mirada, indescriptible, me hizo arrepentir.

—Oh! no, le dije.—El empeño con que he tomado su defensa ha de probarle á vd. que he obrado por convicciones profundas. Si hubiera pensado siquiera que vd. era el asesino, habria considerado indigno de mi parte, consagrar á su causa los esfuerzos personales que V. conoce.

—Si, señor,—me interrumpió,—yo sé que V. ha hecho cuanto es posible por defenderme; me lo han dicho todas las personas que han hablado conmigo. Por esto es que le llamo á Vd. mi padre, puesto que es el único que ha creido en mi inocencia y que se ha dado trabajos para defenderme.

—Está bien,—le dije;—pero desde que vd. me considera como padre, debe hablarme con franqueza! Debe decirme la verdad sobre su actitud en la noche del asesinato. No le pido á vd. que me confiese esto para hacerlo público, sino para satisfaccion de mi propia conciencia. Vd. conoce la actitud que hé asumido en su defensa; he ido tan lejos, que se me ha acusado de haber proyectado sombras sobre personas inocentes, y así como nunca me perdonaria no haber hecho todo lo posible por salvará vd., sino es culpable, tendria siempre remordimientos de no levantar los cargos que haya hecho y puedan afectar á otros.

—Es hablándole, señor, con esa franqueza que me pide, que le declaro á vd. que soy inocente. Lo mismo he dicho á mi confesor, y quiero que vd. me enseñe de memoria aquel verso que citó en el Tribunal, de un hombre que decia que cuando se va á morir no se miente.

—Vd. se refiere al dístico de Plácido, el poeta cubano, que desde la capilla esclamaba:

Entre Dios y la tumba no se miente!
Adios! Voy á morir! Soy inocente!

—Sí, señor, queria acordarme de ese verso para decir yo tambien *que entre Dios y la tumba no se miente y que yo voy á morir inocente.*

Luro decia esto con una tranquilidad admirable. Hubiera creido faltar á la santidad de mis creencias cristianas, si hubiese dudado de la sinceridad con que hablaba.

Yo procuré llevarlo á otro camino, y le dije:

—Me han dicho que es vd. sonámbulo, y quizá habrá vd. cometido el crímen dormido, ó bajo la presion de alguna pesadilla.

—No, señor; recuerdo perfectamente todos los incidentes de esa noche. Yo me desperté al golpe de uno de los brazos de Juan Gonzalez, que se agitaba en su lecho. Me incorporé, y echándome sobre él le pregunté qué tenia. Oí su respiracion agitada; sentí mis ropas mojadas, y al tocarle me empapé la mano en un líquido tibio, que comprendí era sangre. Al mismo tiempo un golpe se daba sobre el cuerpo de Juan Gonzalez, y á una vislumbre, que no sé esplicarme de donde vino, traté de tomar el cuchillo que producia el golpe, viendo dos hombres inmediatos á la cama. Tuve que soltar el cuchillo porque me corté la mano, y salté entonces fuera del catre, corriendo al patio, cuya puerta estaba abierta, por mas que se haya asegurado lo contrario.

Luro me hacia esta relacion con una calma y una firmeza de voz, que nadie habria podido imitar si no hubiese sido verdad lo que decia.

Le pregunté si otros móviles desconocidos hasta ahora, no habrian podido armar su brazo, haciéndole criminal, quizá contra su propia voluntad. Rechazó con dignidad esta sospecha, y una sonrisa inocente se dibujó en sus lábios, cual si con ella quisiese preguntarme, si le creia capaz de abrigar pasiones indignas ó ejercer venganzas innobles.

Confieso que me sentí completamente dominado ante la actitud de aquel niño.

Tenia que hacerme violencia para persuadirme, que el que me hablaba así, lleno de vida, joven, y robusto, estaba destinado á morir pocas horas mas tarde.

Mi situacion era afligente. Miraba á Luro como á un estraño y por mas que pedia auxilio á mi cabeza y á mis lábios, las ideas no brotaban de mi mente y las palabras se ahogaban en la garganta.

El Dr. Duteil vino á salvarme en aquella situacion difícil. Creo si tarda unos minutos mas en entrar en la capilla, mis lágrimas hubieran inspirado compasion al reo, que hubiese necesitado consolarme á mí, ya que él mostraba no necesitar de consuelo.

El dulce sacerdote, traia un libro de oracion en la mano.

Su semblante y su actitud eran siempre los mismos, siempre noble, siempre digno, siempre cristiano.

Al verle entrar, me levanté para cederle mi asiento, y él temiendo perturbarnos, preguntó humildemente, si su presencia nos era molesta.

—Oh, no, señor,—le contesté,—nunca incomoda, en estas situaciones, el que tiene tan santa mision como la suya.

El Dr. Duteil ocupó el sillon; Luro permaneció sentado en su cama, yo tomé una silla—la única que habia—y me senté al lado de la pequeña mesa que estaba á la cabecera, quedando el condenado entre el sacerdote y yo.

Guardamos profundo silencio durante algunos momentos.

Luro hizo un movimiento que mostraba incomodárle los grillos, y yo aproveché esta ocasion para volver á entablar el diálogo:

—Está V. incómodo;—le dije;—haria usted mejor en acostarse, de manera que los grillos no hiciesen peso sobre sus piés.

—No, señor; estoy bien,—me contestó, mirando respetuosamente al sacerdote, mostrando que si no lo hacia, era por respeto al Dr. Duteil.

—Yo insistí, y Luro cedió, recostándose en el pobre lecho que se le habia preparado.

El Dr. Duteil se levantó, sacó tres cigarrillos de papel de un paquete, le dió uno á Luro, otro á mí, y otro encendió él.

El condenado se incorporó para buscar fósforos. El sacerdote comprendió el movimiento, encendió un cerillo y se lo alcanzó.

Luro me lo brindó á mí, prendí mi cigarro y luego él lo hizo á su vez.

Todos estos detalles, que recuerdo, están perfectamente grabados en mi memoria, porque revelaban la tranquilidad asombrosa del alma de aquel niño, á quien tan pocas horas separaban de la tumba.

—¿Ha dormido vd. tranquilo anoche?—le pregunté

—Sí, lo mismo que todas las noches. Esta mañana, me han despertado muy temprano, de manera que he almorzado con apetito.

Luro no hablaba, sino cuando se le preguntaba algo ó sus palabras eran indispensables á la conversacion.

Nunca, durante los dias en que he estado encargado de su defensa, he notado verbosidad en él, sino cuando le hablaba del crímen que se le imputaba.

Entonces parecia excitarse, sin que esta excitacion se revelase por movimientos violentos, ni entonacion enfática de la voz.

Solo sus ojos, de ordinario algo apagados, adquirian un brillo inmenso; la mirada se dilataba, y la retina se contraia, y quizá algo de profundo podria haberse notado en aquella, examinando las variaciones de esta.

Yo me sentia anonadado ante esa serenidad impasible, ante ese rostro en cuyas facciones jamás vi pintarse ninguna emocion.

Busqué varios senderos para llegar á su corazon, y todos los encontré abiertos, hallando al término como resultado único, la misma tranquilidad persistente.

Le hablé del sacerdote que ayudaba sus últimos instantes, de la vida, de la inmortalidad, del mas allá de la existencia, y él me escuchaba fijos sus ojos en los mios, agitando de cuando en cuando su lábio superior un movimiento nervioso.

—El Dr. Duteil,—le habia dicho yo, antes que éste entrara,—es uno de nuestros sacerdotes mas distinguidos. Hombre ilustrado y de sentimientos nobles, la mision que desempeña en este momento, por muy dura que le sea, debe elevar su alma piadosa.

Cuando Duteil entró, despues de otros, giros dados á la conversacion, yo volví á insistir sobre esto mismo.

—Este sacerdote,—le dije,—debe inspirarle á vd. completa confianza, y si al fin vd. se resuelve á decir algo mas de lo que ha dicho, confíele por entero su secreto. Piense vd. que deja una madre y dos hermanas pequeñuelas, y que es necesario entónces que ellas conozcan al fin de su vida, la verdad de la causa de su muerte.

El nombre de la madre y las hermanas, afectó profundamente á Luro. Sus ojos se llenaron de lágrimas, y el timbre de su voz adquirió una sonoridad estraña.

—Es por ellas que quiero salvarme,—dijo, bajando la cabeza conmovido.

El Sr. Duteil, me preguntó entonces:

—¿No habria algun medio de salvarle?

—Temo que no,—le contesté,—pero voy á consagrarme desde ahora á procurarlo, tratando de llevar al corazon del Gobernador de la Provincia la misma conmocion que existe en casi todos los corazones.

—Hágalo vd., Dr. Varela,—me dijo Luro,—que defiende vd. á un inocente.

Las falsificaciones de la democracia

No hay mayor mal que la falsificacion de un buen principio. La democracia es la salud de la sociedad moderna. Pero falsificada es la muerte. ¿Conoceis catástrofe mayor que la última guerra europea? Pues ha provenido de falsificar la democracia.

Los sostenedores de la política francesa y de la política prusiana pretendian que esta guerra era la renovacion de la antigua entre la raza latina; entre el elemento individualista y el elemento socialista de la historia; entre la libertad anárquica, feudal del Norte y la igualdad plebeya, cesarista del Mediodia; entre la autoridad religiosa del catolicismo y la conciencia emancipada; entre la raza del derecho personal, de la reforma religiosa de la Constitucion sajona, de la república americana y la raza del imperio, del pontificado, de la monarquía universal; ideas contradictorias que no pueden vivir sino en lucha, y no pueden luchar sino para que una de ellas rija en definitiva el sistema entero de la sociedad moderna y sea como el sol de la futura mecánica en que habrán de engarzarse los pueblos.

¿Una guerra de razas? Se concibe semejante catástrofe en tiempos de ignorancia, cuando el ideal humano todavía no brillaba en el espíritu. Se concibe que César, que Varo, que Germánico buscan los pueblos bárbaros de las orillas del Rhin y del Danubio, para disciplinarlos con la espada y el derecho romano, encerrándolos en el hogar único de la civilizacion, en el imperio de la Ciudad Eterna. Se concibe que Genserico, Alarico, Atila, engendrados en carros de guerra, nacidos entre el estridor de los combates, sintieran resonar en sus oidos y en su conciencia una voz misteriosa que los arrastraba con fuerza incontrastable á destruir aquella Roma que habia cazado á sus padres en las selvas y les habia hecho caer exánimes, para divertir el hastío, engendrado por la riqueza y el poder, sobre la arena del circo.

Pero, ¿quién veria hoy en Napoleon III un descendiente de Arminio? Ciencia mas alta, mas humana que la antigua ciencia histórica ha venido á mostrar que latinos y germanos eran de una misma raza, que sus idiomas se vaciaban en las mismas matrices, que sus dioses nacian en los mismos altares, que sangre igual circulaba por sus venas, y un mismo espíritu, el espíritu de la raza indo-europea, modificado por condiciones accidentales de clima y de cultura histórica, latia en aquellas ciencias enemigas. Los germanos y los latinos, despues de haber combatido tanto, supieron de lábios de la ciencia que eran hermanos, sí, hermanos como Cain y Abel, hermanos como Eteocles y Polinice, hermanos como Rómulo y Remo, hermanos criminales, que aun podian reposar su fratricidio con la idea del derecho moderno.

No hay, no puede haber esa enemistad fisiológica entre las razas, ni mucho menos entre razas que son de un mismo orígen. Menos hay, menos puede haber antagonismo irreconciliable entre las ideas fundamentales humanas. Los elementos que cada una de esas razas representa en la historia, son esenciales á la vida. La libertad y la igualdad, el individuo y la sociedad, la conciencia personal y la conciencia humana, la autoridad y el derecho, lejos de escluirse, de contrariarse, son elementos necesarios á nuestra existencia. La igualdad y la libertad no pueden separarse en la sociedad sin producir su ruina, como en la atmósfera no podria separarse el oxígeno y el ácido carbónico sin producir la muerte universal. El trabajo de la raza germánica y el trabajo de la raza latina se reconcilian en el seno de la sociedad, y se necesitan mutuamente; y como se necesitan, se completan.

Así como tenemos en nuestro cuerpo átomos de todo el universo, tenemos en nuestra conciencia ideas de todas las razas. La reforma pudo ser maldecida y odiada por nuestros padres; pero de ella fechamos todos hoy el comienzo de la emancipacion intelectual. La revolucion francesa pudo aterrar á los cortesanos de Prusia y á los cortesanos de Austria; pero la noche del 4 de Agosto de 1789 será bendecida en todas las lenguas y por todos los siglos, y amigos y enemigos de entonces fecharemos de allí el comienzo de nuestra emancipacion política. Sobre todas esas contradicciones, sobre todos esos antagonismos se eleva la conciencia de Europa, que lleva en sí la idea del derecho universal.

Esta guerra sangrienta, que ha sido tan pavorosa como el choque de dos planetas en el espacio, proviene de errores, de debilidades comunes á dos democracias, á la democracia francesa y á la democracia alemana de 1848. No queremos condenarlas, solo queremos reconvenirlas. Sus ideas son nuestras ideas, sus intereses nuestros intereses; en sus libros hemos aprendido cuanto sabemos del derecho moderno; en sus ejemplos hemos templado nuestras almas, y sus dias de luto pesan sobre los republicanos españoles como el recuerdo de nuestras propias desventuras.

Pero una y otra democracia fueron allá en las crisis de 1848 asaz gubernamentales. La democracia francesa debió distribuir la autoridad por toda la nacion, y no vincularla en una Asamblea y un presidente, condenados á luchar y á destruir en sus luchas la República; debió separar la Iglesia del Estado y no consen-

---

FOLLETIN 122

LA ULTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE

(CONTINUACION DE LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE)

Novela por PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE

XXIX

La India, como todos los demas paises trasformados por la conquista, y en los cuales las invasiones estranjeras se han sucedido sin descanso al través de los siglos, la India, digo, está poblada por diferentes sectas religiosas y políticas. [illegible]

[illegible]

—Me dijo que repitiera su nombre á Vuestro Honor.
—Cómo se llama? dijo Nadir.
—Se llama Koureb.
Nadir se estremeció.
—Que entre, entonces, dijo.
Y Koureb fué introducido.
El viejo sacerdote de Sivah tenia el rostro trastornado.
Nadir despidió al hindou que lo habia introducido; en seguida, mirando á Koureb:
—¡Qué te ha sucedido? le preguntó.
—He perdido mi amuleto, respondió el viejo sacerdote.
—¿Qué amuleto?
—El que llevaba colgado al cuello.
Nadir me miró frunciendo las cejas.
—El amuleto de que habla, dijo, es una pieza de cobre, colgada al cuello con un cordon de seda. Es el distintivo de la profesion del sacerdote. Cuando los fieles van á orar á la pagoda, está obligado á mostrarlo, bajo pena de muerte.
—¡Qué es lo que estás diciendo!
—Si observan que lo ha perdido, lo matarán; y sin embargo, nosotros tenemos necesidad de él.
No pude dejar de sonreirme con incredulidad.
Pero Nadir me dijo en frances, idioma que el viejo sacerdote no comprendia:
—Bien sabes que no se logra fanatizar á los hombres sino con supersticiones. Es preciso que ese amuleto se encuentre.
Y dirigiéndose de nuevo á Koureb:
—¡Pero en dónde lo perdiste?
—En casa del sastre.
—¡Pues bien! ve á buscarlo. La jóven tiene la llave. Ella te la dará.
Koureb salió, presa de un verdadero espanto.
Y Nadir prosiguió su relacion interrumpida.

XXX.

—Me encontraba, pues, en Paris, desde hacia tres dias, continuó el hindou, estudiando los usos y costumbres de ese país que no conocia, en todas partes, en los paseos públicos, en los teatros y en los cafées.
Una noche me dirijí á la Ópera.
En un palco del proscenio habia una mujer, cuya hermosura hubiera eclipsado la de las huríes que nuestro dios nos tiene reservadas en su paraiso para despues de nuestra muerte.
La miré, y como era todavía, en ese tiempo, jóven, ardiente y entusiasta, me puse á pensar que no pagaria muy caro el amor de esa mujer el hombre que diera toda su sangre por algunas horas de voluptuosidad.
Mientras la contemplaba estasiado, observé que ella se habia fijado en mí.
Me han dicho, á menudo, que tengo en la mirada un poder misterioso que domina las almas mas altivas.
Esa noche pude convencerme mas que nunca de la realidad de esa influencia; pues, de repente, me pareció que esa mujer comenzaba á palpitar como paloma fascinada por el gavilan, y que si yo hubiera querido hacer un ademan, ella habria atravesado la sala y habria llegado hasta donde yo estaba, diciéndome:
—Manda, obedeceré.
Al fin de la representacion salí con la cabeza como un volcan, pensando:
—Las mujeres de Europa son pérfidas.
Vamos á procurar olvidar fumando hatchis.
Me recojí, pues, al hotel Meurice, que era donde estaba alojado bajo mi nombre ingles de sir Arturo Goldery, nombre por el cual soy conocido tambien, aquí, en la ciudad Blanca, en donde todos me toman por un perfecto gentleman, sin sospechar siquiera que soy el terrible Nadir, el jefe de los hijos de Sivah.
Pero en vez de echarme á la cama, me apoyé en la balaustrada de una ventana, dejando vagar mis miradas sobre ese vasto jardin que se estiende á los piés del palacio de vuestro soberano.
Pasaron las horas; vino de nuevo el dia. No me habia calmado todavía, y una fiebre ardiente me devoraba.
¡Volveria á ver esa mujer admirable?
En ese momento habria dado todos los tesoros de la asociacion misteriosa que mandaba por un beso de sus labios.
En las primeras horas de la mañana me llevaron un billete.
No conocia á nadie en Paris. ¿Quién, pues, podia escribirme?
Rompí el sello con cierta sorpresa y leí estas líneas, escritas en inglés:
«Si la mujer que estaba anoche en la Opera, en un palco de adelante, y que llevaba flores azules en sus cabellos rubios ha hecho alguna impresion en sir Arturo Goldery, y si sir Arturo Goldery es un caballero discreto y valiente, puede encontrarse esta noche á las diez en punto á espaldas de la iglesia que está situada al estremo del boulevard llamado de la Magdalena.
«Ahí una mujer, que no es la que él vió anoche, pero que es enviada por ella, se acercará á él, y sir Arturo Goldery la seguirá.»
El billete no estaba firmado.
Creí que iba á morir de alegría, y pasé todo el dia dominado por una impaciencia de que no puedo darte idea.
En fin, pasó el dia, llegó la noche y con ella la hora fijada para la misteriosa cita.
Fuí exacto. Casi en el mismo instante, una mujer cubierta con un velo y cuyo rostro no pude ver, se acercó á mí.
—¿Sois sir Arturo? me dijo en inglés.
—Sí, le respondí, con voz conmovida.
—¿Consentís en seguirme?
—Hasta el fin del mundo, le contesté.
Me tomó de la mano y me condujo hácia una esquina de la plaza.
Ahí habia un carruaje, al cual me hizo subir.
Entónces se sentó á mi lado, bajó los vidrios y me dijo:
—Es preciso que os dejeis vendar los ojos.
Y me mostraba un pañuelo.
—¿Con qué objeto? le pregunté.
—Porque no debeis saber el camino que vamos á seguir.
—Vendádmelos, le respondí; estoy pronto á todo.
Me ató el pañuelo sobre el rostro y el carruaje se puso en marcha.
Rodó mas de una hora.
¿A dónde iba? no lo sabia.
En fin, al ruido seco del pavimiento sucedió un ruido mas sonoro.
Pasábamos, sin duda, por debajo de una bóveda.
—Hemos llegado, me dijo mi compañera.
En efecto, el carruaje se detuvo.
—Dadme la mano, volvió á decirme esa mujer.
—¿No me quitais la venda?
—Todavía no.
Bajé. Ella me tomó de la mano y me condujo.
Arena fina crujia bajo mis piés; despues de la arena, conocí que subia las gradas de una escala, al mismo tiempo que me envolvia una atmósfera mas tibia.
En seguida comprendí que pisaba sobre una alfombra gruesa, y, en fin, se abrió una puerta y al través del pañuelo que cubria mis ojos, sentí que una luz caliente me envolvia de repente.
—Quitaos la venda, me dijo mi compañera.
Al mismo tiempo, su mano soltó la mia y oí el ruido de sus pasos que se alejaban.

XXXI.

Nadir prosiguió:
—Me encontraba en el umbral de una de esas piezas reservadas á las mujeres que vosotros los europeos llamais tocador.
Estaba resplandeciente de luces y un perfume penetrante reinaba en su atmósfera.
Tenia bajo los piés una rica alfombra, á mi alrededor habia muebles lujosos y colgaduras de colores vivos y voluptuosos.
La puerta se habia cerrado al entrar yo; estaba solo.
Pero todo me anunciaba que la diosa del templo iba á llegar, y, en efecto, habian pasado algunos segundos apenas, cuando la colgadura se levantó, descubriendo una puerta, por la cual entró una mujer radiante de hermosura y de juventud.
Era ella.
Me tendió su mano sonriendo y me dijo en inglés:
«sois un perfecto gentleman.»
La contemplé con una especie de éstasis.
Ya te lo he dicho: jamas habia encontrado una mujer tan hermosa.
Se dejó caer con voluptuosa indolencia, en una inmensa poltrona que estaba cerca de la chimenea y me hizo sentar á su lado.
—Perdonadme, me dijo, por haberos hecho venir aquí con los ojos vendados.
Estoy segura de que sois el mas leal de los hombres: pero amándoos corro peligro de muerte.
—¡Peligro de muerte! esclamé.
—Si.
—¡Pero como?
—Tengo un marido; y un marido celoso como un tigre.
—¿Quereis que lo mate? pregunté.
—¡Esa palabra me agrada, me respondió. Pero no, no quiero que muera.
El tocador parecia un verdadero conservatorio.
En el hueco de las ventanas habia dos grandes jardineras, que contenian flores estrangeras, y no me fué difícil conocerlas por su perfume.
Eran flores de la India.
—Sabe quien soy, pensé, y esta es una delicada atencion de su parte.
Pero el perfume de esas flores era tan penetrante que me subia poco á poco á la cabeza y mi razon principiaba á oscurecerse.
Ella seguia con mis manos entre las suyas y me decia, con una sonrisa embriagadora:
—No os he visto sino una hora ayer, y sin embargo, mi corazon os pertenece y estoy pronta á hacerme vuestra esclava.
Pero, prosiguió, despues de un momento de silencio que empleé en hacerle mil caricias, soy caprichosa.
—¡De veras! le dije.
—¿Quién sabe si os amaré mucho tiempo?
Y seguia sonriéndose.
—¡Y vos, dijo ella me amareis?
—Os amo ya con locura.
—¿Me amareis mucho tiempo?
—Siempre.
Quedó pensativa.
—Ya me lo han dicho muchas veces, dijo y sin embargo... Por otra parte, añadió melancólicamente; se dice que los ingleses son mas constantes.
—Veremos.
Pasé dos horas de rodillas delante de ella, embriagado con su presencia, y con el perfume de las flores.
En seguida, me dormí á su lado, aturdido sin duda por el olor penetrante que se despedia de las dos jardineras.
Sin embargo, me pareció que en el momento en que mis ojos se cerraban, se habia abierto una puerta y que un hombre pálido, macilento, casi un fantasma, se habia presentado en el umbral y me miraba con una especie de espanto y de furor.
Pero esta fué, probablemente, una alucinacion, y mi cuerpo permaneció rebelde á mi pensamiento, única facultad que sobrevivia en mí al embotamiento general.
Mis ojos se cerraron bajo la influencia de un profundo sueño.
Cuando los abrí de nuevo, una sensacion producida por el aire penetrante y frio me hizo estremecer y penetró todo mi ser.
Me encontraba á todo aire, acostado sobre un banco de vuestro gran paseo de Paris, que llamais los Campos Eliseos.
Era por la mañana y el sol habia salido recien.
Desperté un poco entorpecido y con la cabeza pesada, y procuré cordinar mis recuerdos confusos de la noche.
Al meter mis manos en mis bolsillos encontré dentro de ellos una carta.
Era enteramente igual á la que habia recibido en la mañana del dia anterior.
La abrí y leí:
«O no volveremos á vernos jamás, ó aceptais mis condiciones.
Ved si el amor que os he inspirado puede daros fuerza para obedecerme.
Exijo de vos que no procureis saber quien soy; que no pronuncieis jamás mi nombre.
Por estrañas que sean las cosas que oigais, no debeis empeñaros en comprenderlas.
Si esto os conviene, acudid esta noche á la misma hora que ayer, espaldas de la Magdalena.
Encontrareis allí la misma mujer y el mismo coche.
Hasta la vista, ó adios.
ROMHIA.»
Iré, fué mi pensamiento.
En primer lugar, estaba todavía embriagado con su hermosura y sus caricias.
En seguida, recordaba vagamente ese ruido de puertas que habia oido, ese fantasma que habia creido ver, y una curiosidad ardiente se habia apoderado de mí.
Al pronunciar estas palabras, Nadir tomó otra taza de té y continuó:

XXXII.

«En la noche fuí á la cita.
Como en la noche anterior, la mujer vieja me vendó los ojos, al tiempo de subir al coche.
En seguida, tambien como en la noche anterior, el coche partió á trote largo.
Por el camino reflexionaba y me decia:
—Esta mujer, que consiente en amarme bajo la condicion de que no trataré de penetrar sus secretos, está, sin duda alguna, en su derecho.
¿Por qué no obedecerle?
Al pensar así era evidentemente muy sincero, y miéntras estuve en el carruaje, me dirijí los mas hermosos sermones sobre la discrecion.
Al fin, el coche se detuvo.
Entonces la mujer envelada me tomó otra vez de la mano y me condujo al interior de la misteriosa casa á la cual sabia como se entraba y de dónde habia salido la noche anterior sin saber cómo.
Los incidentes de la noche anterior se repitieron exactamente.
Mi venda se puso, de repente, trasparente; una atmósfera tibia y perfumada me envolvió, y mi guia me abandonó, diciéndome: «quitaos la venda» y oí el ruido de la puerta que se cerraba.
Entónces arranqué de mi frente el pañuelo, y miré á mi alrededor.
Me hallaba en el tocador en donde me habia recibido la víspera la mujer de cabellos de oro.

tir un clero oficial que un dia bendijo el puñal del César; debió trasformar el ejército en milicias nacionales, capaces de renovar las glorias de Valmy é incapaces de renovar los crímenes de Brumario; debió despedir aquellas legiones de burócratas dispuestos á reconocer todos los poderes y servir á todas las tiranías; debió descentralizar la accion del poder, esa accion que, dada, como en tiempos de los reyes, á una sola persona, dió de sí, por una fatalidad lógica, verdaderamente ineludible, la plaga del imperio.

Y el emperador era de una dinastía ilustre para los que sobreponen la razon de Estado á la razon natural; la guerra al trabajo; las grandes naciones á los grandes ciudadanos; las conquistas de la fuerza á las pacíficas conquistas de la libertad. Y como perteneciente á esa dinastía, algo misterioso debia impulsarlo, el pecado de su origen, la significacion de su nombre, á guerrear con toda Europa, enemiga un dia de su casta, á guerrear con la Alemania de Leipzik, con la Rusia del Beresina, con la España de Bailen, con la Prusia y la Inglaterra de Waterloo. Por una de las mayores falsificaciones que recuerda la historia, el emperador llamaba á sí mismo la revolucion, y á su imperio la paz. El sofisma fué evidente desde el primer dia: esa revolucion ha sido la muerte de la democracia y de la libertad; esa paz ha sido la paz de Sebastopol, la paz de Solferino, la paz de China, la paz de Méjico, la paz de Mentana, la paz del Rhin. El cesarismo se habia engendrado en las casernas, habia nacido en los cuarteles; era la sombra del pretoriano, enemigo implacable de la República; y para alimentar ese partido militar, que rasgó con sus bayonetas las leyes, tenia que darle á beber y á comer sangre y carne humana. Todas esas batallas son los festines con que paga el César á sus soldados la orgía del 2 de Diciembre.

La democracia alemana erró como la democracia francesa en 1848. Un error, ¡qué decimos un error! una vacilacion siquiera, una duda, en el instante de las revoluciones, se paga con largos y profundísimos dolores. Despues de haber proclamado los derechos fundamentales como un holocausto á la humanidad, la unidad alemana como un holocausto á la patria, fió estas dos grandes ideas á la custodia del rey de Prusia. La federacion republicana, en todos los pueblos necesaria, es indispensable en el pueblo aleman. Mientras no la realicen, serán los alemanes víctimas de dos dinastías poderosas y enemigas, de los Hohenzollerns y de los Hapsburgos. La cesion de la corona imperial á ese rey último de Prusia, corona jamás aceptada, porque era un don del pueblo, y él solo recibia coronas que fueran don de Dios; la cesion de esa corona entregó una tradicion revolucionaria á los reyes. Y no hay cosa peor que entregar á los reyes tradiciones revolucionarias. Las emplean contra los mismos que se las han dado, como los últimos Borbones volvieron contra los liberales el cetro forjado por la libertad.

El rey de Prusia, el Emperador de la democracia, apuntó contra la democracia sus cañones. A los votos respondió con balas. Y despues que hubo auxiliado á los príncipes feudales y al mismo imperio austriaco en la obra reaccionaria, firmó su propia humillacion en Olmutz. Pero, por lo mismo que allí quedó humillada la dinastía prusiana, quedó tambien allí representando la tradicion de la gran patria, la tradicion de la unidad alemana.

Mientras esta unidad se inspiró en pensamientos democráticos y caminó hácia una federacion liberal, no quiso representarla el rey de Prusia; mas así que vencida la democracia, la unidad alemana tenia forzosamente por medio la guerra y por objeto la monarquía militar, el rey de Prusia recogió la bandera rasgada en Olmutz. De aquí la mezcla informe entre la conquista y la soberanía popular; de aquí las invocaciones al sufragio universal y al derecho divino; de aquí el sofisma francés, repitiéndose allende el Rhin, para encubrir aspiraciones dinásticas, militares, autoritarias, conquistas enmascaradas con el nombre de patriotismo aleman, aglomeraciones de razas convertidas en rebaño.

He aquí el triste resultado de falsificar nuestros principios. Lo que debia ser progreso es reaccion; lo que debia ser vida es muerte. Y algo análogo diríamos de nuestra política interior si para ello tuviéramos tiempo. Desengáñense los falsificadores de la democracia. Así como el advenimiento de las monarquías modernas fué incompatible con el feudalismo, el advenimiento de las democracias es incompatible con las monarquías. Solo puede haber democracia donde hay libertad é igualdad en el derecho: república y federacion en el gobierno.

Emilio Castelar.

GACETILLA

El Dr. D. Félix Calzada—El periódico de la Concordia, en su seccion editorial, le dirige fuertes cargos al Dr. Calzada, Juez de 1.ª instancia, atribuyéndole el papel de protagonista en un drama nocturno.

Dias antes habia sido víctima de un robo aquel funcionario, y sospechando del vecino D. Manuel Salgueiro, una noche puso sitio á la casa en compañía de varios amigos, tomó posiciones estratégicas en un jardin, y en seguida dió el asalto sin lograr la captura del presunto delincuente en quien daba una estraña muestra de respeto á la inviolabilidad del domicilio.

Así mismo los sitiadores tomaron un prisionero,—un herrero que acudia en auxilio de Salgueiro,—cuya sorpresa no seria poca al sentir que en vez de racimos de uvas le caia desde un emparrado el centinela colocado por el Dr. Calzada en aquel sitio.

Las naranjas—La provision de naranjas enviadas y recibidas en Paris para el primer dia de este año ascendió en últimos de diciembre al número de 254,000 cajas. Cada una de estas cajas contiene por término medio 330 naranjas; de modo que Paris resulta haber recibido 83 820,000 naranjas, que en razon de su poblacion, vienen á tocar á unas 40 por habitante.

El precio médio de estas cajas vendidas al por mayor ha sido el de 22 francos. Así el importe de esta sola fruta que se ha consumido en Paris en los primeros dias de este año asciende á 5 880,000 fr. Pero sobre este importe hay que aumentar el mayor precio de cada naranja revendida al por menor, que se puede calcular que asciende á diez millones de francos.

Ferro-carril Argentino del Este—Doscientos peones y cien mulas se emplean actualmente en los trabajos de esa vía que arrebatará al Salto gran parte de su movimiento mercantil, como que ligando al puerto de la Concordia con un punto de la Provincia de Corrientes, ofrecerá al comercio del Alto Uruguay positivas ventajas para la exportacion de sus productos.

Los terraplenes están prontos en una distancia de 9 kilómetros, así como los puentes y alcantarillas en un trayecto de 16 kilómetros, desde la estacion principal...

SOLICITADAS

Señor Director de *El Siglo.*

Confio en que Vd. se dignará publicar en su ilustrado diario la siguiente carta, y lo agradecerá S. S. S.

Fernando Torres.

Sr. D. Eduardo Gard.

Estimado Sr. y amigo:

Acabo de leer un folleto publicado por la Comision Estraordinaria Administrativa, titulado, revisacion de las cuentas presentadas por el secretario de la Junta, D Eduardo Gard durante los 17 meses de su administracion.

De ese folleto aparecen cargos graves contra Vd. y algunos otros empleados, que me alegraria ver desvanecidos. Porque estimo á Vd., y porque durante doce meses he estado hecho cargo de los cometidos de la Junta; si bien, no de su administracion interior, desempeñada por los empleados que he encontrado en ejercicio, de cuya honradez é inteligencia habia oido hablar siempre bien y en las cuales creeré hasta que una informacion severa pruebe lo contrario.

Digo esto porque recuerdo el proceso que sobre unos pastos supuestos he hecho levantar, y Vd exigió pasase al juzgado del Crimen donde lo supongo todavía. Proceso en el que encontré un celo laudable en sus contrarios, pero tal vez un poco exagerado.

En uno de los párrafos de este folleto en que se trata del legajo letra Q representando un valor de $ 164,393, se dice que hay entre esa cantidad una partida de 40,000 pesos que en su mayor parte fué pagada por la Secretaría por simples órdenes mias en *favor de jefes de la República, por haberes devengados, pero sin intervencion de la Contaduría, lo que ha podido causar el mal de que el Estado pagase por duplicado esos sueldos.*

Que la Contaduría no hubiese visado anteriormente algunas de esas órdenes, es posible y hasta natural, puesto que fueron libradas cuando Aparicio se hallaba al frente de nosotros y el Sr. Presidente y yo, todos los oficiales de la Contaduría General y vd. mismo, estábamos en la línea—y no siendo posible decir á hombres beneméritos y con necesidades apremiantes, que esperasen á que se fuese el enemigo y los empleados volviesen á sus puestos para que todas las formalidades se llenasen con la regularidad de costumbre. Pero á la verdad sentiria mucho que la mas pequeña tardanza en la entrega de esas órdenes á las oficinas correspondientes hubiera puesto al Estado en el caso de pagar por duplicado cualquiera de esos sueldos; por mas que esto ni era probable tratándose de Gefes y oficiales de honor, ni aun así hubiera podido traer perjuicios al Erario, en atencion á que el sueldo pagado indebidamente se habria descontado en cualquiera de los meses subsiguientes.

Sin embargo, esa irregularidad que no habria sido forzosamente inevitable me seria sensible.

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

REMATES

A. Farnós y C.ª

Joaquin Solé

Osvaldo Rodriguez

Antonio L. Arraga

Gerardo Moratorio

Olivera y Silva

J. G. Previtali

Juan Robles

Eduardo Dávila

Sosa Diaz y Valdez

Russo y Gomensoro

Agustin Sorracco

Emilio Castellanos y C.ª

B. Lusiardo y Follo

Luis C. Franco

Rossell y C.ª

Andrés Lorenzone

Romaña y C.ª

AVISOS Y ANUNCIOS

Atencion — El almacen — Judicial — Al público — Un jóven italiano — Se avisa — Sociedad — Muchacho — Fomento territorial — Dinero — Matrimonio — Cocinero — Ama de leche — Cortadores — Edicto — Dependientes — Edicto — Solares — Leña — Lecciones de francés — Educacion — 10,000 pesos!!! — Banco Union é Italiano

AVISO OFICIAL

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

ARADOS DE ACERO

CON CUCHILLO Y RUEDA

Le Bas Nuttall y C.ª

Barraca Victoria — CARBON DE PIEDRA

CARBON DE PIEDRA — PARA COCINA — BARRACA VICTORIA — CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

Al público

Fomento Fortuna

Ricardo Lacueva — CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

GRAN TÓNICO AMERICANO

DE VICENTE BRIVIO

G. N. P. B. P. V.

SE OFRECE AL PÚBLICO

A. BERSON

CERRAJERIA ARTÍSTICA

AL Corsé Oriental — 138—TREINTA Y TRES—142



50 y 55 $. CON CAJA

COMPOSTURAS DE MÁQUINAS DE COSER

Barraca Española

Comision del Templo

PARA SEMANA SANTA

Baratillo sin igual



MAQUINAS DE LAVAR DE LA UNION

Don Francisco Utor

Compañía del Gas

PORCELANAS

POR CHUTE Y BROOKS

278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278

CAMEOS

TARJETAS ABRILLANTADAS

LOS RETRATOS MAS DE MODA EN EL MUNDO

Libros muy baratos EN

EL MADRILEÑO

GRAN DEPÓSITO DE LIBRERIA Y PAPELERIA ETC.

OBRAS PERFECTAMENTE ENCUADERNADAS

3 reales vara

CERCOS MECÁNICOS

BERSON

MÚSICA BARATÍSIMA

OPERAS COMPLETAS

G. BEHRENS — LIBRERIA Y ALMACEN DE MÚSICA

SE RIFA

Tenedor de libros

PARA SEMANA SANTA — CALZADO Y ZUECOS

Tran-via del Este

MUEBLES

Jaime Ubach

EDICTO JUDICIAL

Colchon elástico BERSON

7—Calle del Uruguay—9

GRAN DEPÓSITO — Sillas y Sillones AMERICANOS

160,000 varas

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

Se ha muerto Prim

ESCRITORIO DE PRÉSTAMOS

SE INVITA AL PÚBLICO

Á INSPECCIONAR LOS MAGNÍFICOS RETRATOS EN

PORCELANA

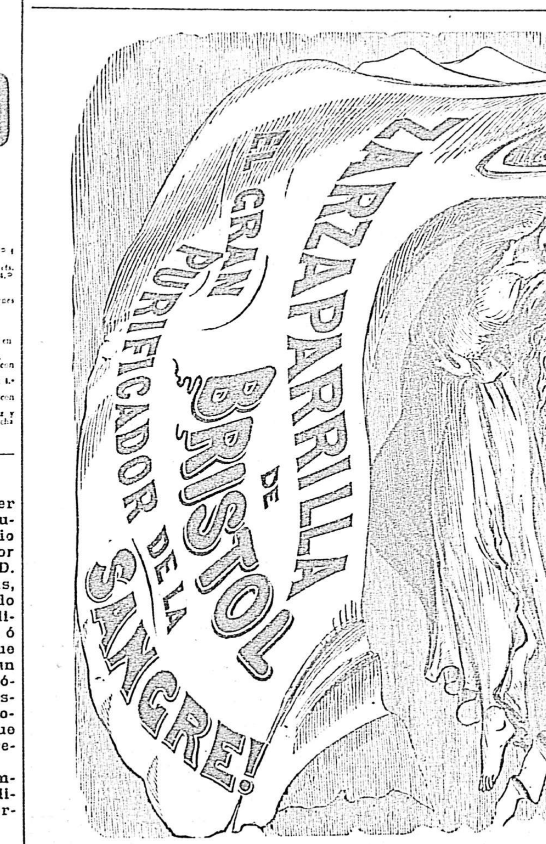
SACADOS ÚNICAMENTE POR

BATE Y Ca., NÚM. 170, CALLE 33

PROGRESO EN FOTOGRAFIA

Magníficos trabajos en fotografía y pintura por Fleurquin y Danz. — Los retratos de moda, convexos, por Fleurquin y Danz. — Reproducciones de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté, al tamaño que se quiera y á satisfaccion completa.

55 — CALLE DEL RINCON — 55



Depósito: en la botica de W. CRANWELL y C.ª — 167 — CALLE 25 DE MAYO — 167

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR



EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PO

COMANDANTE PEDRO DE CALINDEZ

Saldrá el 11 de Abril de 1872, con destino á Génova y Nápoles TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1.er PISO

COMPRAS Y VENTAS DE BRILLANTES

J. CAUVIN.

SASTRERIA FRANCESA

CALLE DEL 25 DE MAYO, 278

ESPECIALIDAD EN PANTALONES

Casa para alquilar

Ramon Alvarez

Administracion General de PATENTES

PASTILLAS DE FOSFATO DE HIERRO

Bolsa Montevideana

ATENCION

EL PECTORAL DE CEREZA DEL Dr. AYER

GRAN DEPÓSITO — MÁQUINAS DE IMPRENTA

ADIVINADORA

BUENA COLOCACION

ADIVINADORA

MÁQUINAS DE COSER SINGER SE VENDEN

Dr. MURIDGE

SOCIEDAD Café Universal

Al comercio

LITOGRAFIA

Transferencias

DINERO

Serafin Salgado

AGUA DE VICHY

W. CRANWELL Y C.ª

BOTICA — Droguería del Indio

Paloma de Cantabria y SISARGA

P. S. N. C. — PACIFIC STEAM Navigation Company — Liverpool y Valparaiso

Garonne

ARAUCANIA

MALTA

CHIMBORAZO

Société Générale de Transports maritimes à vapeur

POITOU

AVISOS MARITIMOS

Messageries Maritimes de France

GIRONDE

CHARRUA

PARA VIGO

NAVEGACION DEL RIO URUGUAY — «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay»

ONYX

Comercio de Mercedes

Para Vigo

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

215-perm

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

e.9-3meses.

Gran economia
PARA TODOS

Conviene mucho verlo.
Precios conocidos.
Pesos y medidas legales.
Artículos garantidos.

COMESTIBLES Y BEBIDAS en general, inmejorables por sus buenas clases.

SURTIDO DE LOZA ordinaria, id. fina, porcelanas y cristales.

JUEGOS PARA TÉ de electro-plata, y objetos variadisimos de la misma composicion.

LÁMPARAS DE TODAS CLASES, de todos gustos, y á todos precios.

Se lleva todo á domicilio

ALMACEN Y BAZAR
Calle 18 de Julio, núm. 67, esquina Concepcion

m1-1mes

NÉCTAR
DE LAS DAMAS

Riquisimo vino dulce, especial en su clase, se vende en barrilitos de una arroba, por cuartas, y embotellado.

Vinos finos de todas clases, id. de mesa, id. comunes; calidades garantidas.

CARABANCHEL

El mejor anis que ha venido al pais por su esquisita clase; se vende embotellado.

Almacen y Bazar
CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 67
ESQUINA CONVENCION

m1-1mes

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las persionas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantia de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduan.

f15-perm



RELOJERIA
DEL CORREO
183 — CALLE SARANDÍ — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

65-perm.

PUEBLO LA PAZ

Se previene á los que hayan comprado terrenos en el referido pueblo, que todos los dias domingos si el tiempo lo permite, encontrarán en la Estacion Independencia al Sr. Bonino agrimensor, dispuesto á deslindar los terrenos á los que lo deseen.

m. 14-15p.

CONSULTORIO
MÉDICO
DEL
DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD
EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS
Y DE LAS SEÑORAS
OPERACIONES
DE TODAS CLASES

151—Calle Ituzaingo—151
EN LA PLAZA DE LA MATRIZ
Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

m1-perm

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 19 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	« 1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.° Para Cuentas corrientes con cheques	4 á 7 p8
2.° Para Depósitos disponibles á voluntad con cheques	« 3 «
3.° Para los Bonos en Caja á 15 dias .	« 5 «
4.° Idem idem á un mes	« 6 «
5.° Idem idem de 2 á 3 meses . . .	« 8 «
6.° Idem idem de 4 á 6 meses . . .	« 9 «
7.° Idem idem de 7 á 12 meses. . .	« 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.

El Administrador, *Leon Doucacq.*

a.1.°-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona.	3	p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses.	5	»	»
Id. id. 6 id.	6	»	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6	»	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona.	4	p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses.	5	»	»
Id. id. 6 id.	6	»	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6	»	»

Montevideo, Noviembre 1.° de 1871.

f. 1°-perm.

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 30 p.8 á cobrar sobre las acciones suscritas		255,000.00
Acciones—Por 2.820 acciones á suscribir		1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes.		4,306.23
Hipotecas—Por las constituidas . . .	$ 619,446.63	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantia de obligaciones hipotecarias en circulacion. . . .	92,133.41	711,592.19
Obligaciones á cobrar—Saldo		29,291.64
Varios deudores—Saldo.		41,912.57
Caja—Existencia en oro y m.c.		11,688.37
		2.533,711.00

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $.	2.000,000.00
Obligaciones hipotecarias—Circulacion	320,800.00
Obligaciones á pagar—Saldo	53,291.61
Varios acreedores—Saldo	8,514.85
Fondo de reserva—Saldo.	27,986.19
Lucros suspensos—Saldo.	46,020.04
	2.533,711.00

Montevideo, Febrero 29 de 1872.

m15-10p — *El Gerente.*

Banco Mauá y C.ª
BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		$ 7.537,345.03
Fondos públicos y acciones y otros valores reales		2.891,980.09
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas	$ 1.401,200.90	
Nuestra emision	131,710.00	1.537,910.50
		$ 12.950,266.14

CRÉDITO

Capital		$ 2.500,000.00
Lucros suspensos.		1.030,216.98
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas		7.370,019.15
Emision circulando	$ 1.866,250.00	
En caja	131,740.00	2.000,000.00
		$ 12.950,266.14

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Marzo de 1872.

Pp. Mauá y Ca., *José L. Terra.—B. Peixoto.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m15-10p — *Perez.—Pea*

EL MERCANTIL
ORGANO DE INTERESES GENERALES
Publicado en Buenos Aires

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.

Suscricion mensual en Montevideo 16 reales.

Puntos de suscricion Librerias, Lastarrias, Gandulfo y Maricot, calle 25 de Mayo, Agencia, Misiones 220.

m.17-1mes.

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que usa esta maravillosa receta se privará de la humedad de de los pies muy dañosa para la salud, la verdadera semilla de los siguientes males resfriados, tos, pulmonia, tisis etc.

A mas un par de zuecos tiene la duracion de tres pares de botines y su costo no es mas que una tercera parte de ellos.

Venid pues padres de familias, venid en busca de salud y economia de vuestras familias. Venid comerciantes de campaña, venid estos no son articulos de guerra sino económicos, saludables, vendibles hoy mas que nunca, venid pobres y ricos, venid á nuestros establecimientos que encontrareis de todas clases de zuecos elásticos y abotinados, ferrados finos de todas clases chicos y grandes fabricados en Paris, y abotinados y bajos á la francesa fuertes, abrochados cuero forrado, abrochados con paño y cuero forrados, calzados y descalsos de todas clases chicos y grandes fabricados en el pais de 1ra. clase y á precios arreglados. Se vende por mayor y menor en las dos grandes fabricas de zueco y alpargatas, sin rival en el pais, situadas una en la calle de Colonia núm. 16 y la otra calle de 18 de Julio núm. 327, de los Sres. Mendy Hermanos.

m. 13-perm.

DEPÓSITO
DE
SANGUIJUELAS
170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se vedenan á precio módico—*Joaquin Beraza.* m. 18-perm.

Baratillo

En las fábricas de escobas de la calle Rio Negro, núm. 70, y Uruguay, núm. 305, se venden las escobas 1.ª clase, 4 hilos, 24 reales docena; id. 2.ª clase, 3 hilos, 18 reales, y 3.ª clase, 2 hilos, en 15 reales, comprando surtidos. Tambien hay plumeros desde 5 reales, id. para coches desde 1 peso, todo de buena calidad, etc. En las mismas se precisan 2 ó 3 peones.

M13-1mes

A los curtidores
TAGLIABUE C.ª BUENOS AIRES

Habiendo aumentado nuestras máquinas para la fabricacion de aserrin de quebracho, estamos en una posicion de suplir dicho artículo en cualquier cantidad á un precio muy módico; garantiéndolo que es de quebracho y sin mezcla alguna. Para tratar se servirán ocurrir al Sr. D. Antonio Zanoletti calle del Rincon núm. 139 y 141. Almacen de cueros curtidos.

m. 15-8p.

A. BERSON
Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO
MECÁNICO
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superiar al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.

f18-perm

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

RESTAURANT
DE LA FE
EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visítenlo y verán.

MERCADO VIEJO, NÚM. 66

d19-perm

PELUQUERIA
ORIENTAL
25 DE MAYO, 324

El dueño de dicha peluqueria avisa al público de esta República que habiendo llegado una de las primeras modistas de Paris, en dicha casa se cortará y se harán vestidos tanto de señora como de niñas á precios muy moderados. Tambien se hace toda clase de peinados al gusto de cada persona.

F22-1mes

LA BIENHECHORA
ORIENTAL
144—CONVENCION—144
SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p8

a. 13-perm.

SE QUEMAN
20,000 PARES CALZADO
EN EL
¡GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR
180—18 DE JULIO—180

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 180. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla: los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad; para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasias. Para niños, y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña, botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.

Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moñas y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls par moñas sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.

Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.

Acudan á la positiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

a21-perm.

ANGELA GUELFI
PARTERA
ITALIANA
RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO



Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandi n.° 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA
Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ

d.17-perm.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere dueño de un terreno situado en la calle Cerro Largo entre las de Cuareim y Yí que linda al Este con el Sr. Larramendi, Sur, calle Cerro-Largo, Norte y Oeste Sres. Recacta hermanos, para que por sí ó apoderado instruido y espensado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar derecho en el juicio que vá á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cerco segun contrato con la Comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Nueva ciudad de Montevideo Febrero 20 1872. L.21-1mes.

Justo Viera.

NUEVA TARIFA DE ADUANAS
DE BOLSILLO
Para el primer semestre de 1872
—
SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

La fábrica de Baules
Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 96.

En la misma casa se necesita un oficial prático para hacer maletas y balijas de viage.

m. 6-1 mes.

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

m 21-perm.

ENFERMEDADES DEL PECHO
CATARROS curados por los aceites balsámicos adelferantes de higado de bacalao del Doctor DUCOUX.—Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta.
Depositarios en *Montevideo:* V. GARAICOECHEA, G. INSERT.

ESSENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA
DE IODURO DE POTASSIUM
Del doctor DUCOUX, de Peitiers.

Este poderoso depurativo no es solamente el complemento obligatorio de todo tratamiento en los casos primitivos, sino que obra igualmente en todas las demas, paralizando los efectos mercuriales cuando estos se manifiestan.

Es tambien eficaz contra los reumatismos y las afecciones herpéticas de la piel, y puede sustituir con ventaja á todos los de su clase.

Precios: Botella, 50 Rs.—Id. Chica, 30 Rs.

Montevideo: V. GARAICOECHEA.

GRAGEAS
DE
ERGOTINA-BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres médicos Europeos contra todos los *flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas crónicas* — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las arterias.* Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Depósito - farmacia LABELONYE y Cª, calle d'Abeville, 99.—*Montevideo,* VENTURA GARAICOECHEA, Sarandí, 227; DAUDY, botica del Loro de Oro; LAS CAZES, Sarandí, 164; WILLIAM CRANWELL.

Balanceador
PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 235 y 237, darán razon. f15-perm

Al público
En la calle del 25 de Mayo num 128, se acaba de abrir un gran baratillo de generos españoles de puro hilo. m4-1 mes.

Judicial
Montevideo, Febrero 9 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria de un solar sito en la calle Durazno la cual hace frente por el Norte, entre las calles del Yí y Yaguaron, contiguo al edificio de la esquina de la calle del Yí, compuesto de 16 varas de frente por 21 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubiera lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-30p

El Dr. Guisasola
Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 141. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. a 23-perm.

Se vende
con poco capital el almacen situado calle Uruguay num. 252. En la misma casa se hallará con quien tratar. M3-15p

Embargo
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez y á pedido del Concurso del Banco "Union" se ha trabado embargo en un terreno quinta, sito en el camino de Suarez, inmediato al arroyo Seco compuesto precisamente de trece y media cuadras cuadradas denunciadas como de propiedad del General D. Francisco Caraballo. Y como no han sido presentados los títulos que justifiquen la propiedad embargada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. veinte y cinco de la ley de 13 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano Público. m. 5-15p.

Por 25 $
Se enseña la teneduria de libros por partida doble, empleando el profesor todo el tiempo que segun la capacidad del discipulo sea necesario.—Se enseña tambien á 6 pesos por mes, segun le convenga al discipulo, no pagándose dicho estipendio hasta que el discipulo esté completamente al corriente para poder hacerse cargo de cualquier contabilidad de una casa de comercio. Dirigirse á la casa del profesor, calle del Rincon núm. 18 altos—de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde. m. 6-15 p.

Al público
Con la llegada de Europa á esta capital de un pintor en decoraciones al fresco, habiendo el que firma formado sociedad con el mismo en lo que se refiere al ramo, previene al público en general sobre la nueva adquisicion practicada hallándose al efecto pronto á cualquiera demanda en la calle del Juncal num. 29.—*Vicente Cuello, Pintor.* m.6-15p.

Martin Munho
Hace saber al público que vende la propiedad casa de altos sita en la calle Agraciada al lado del depósito de Cal en el Arroyo Seco tres columnas adelante, el que se interese puede ocurrir á la misma donde encontrará con quien tratar. m. 14-15p.

Ama de leche
Se ofrece una de leche fresca para tratar ocurrir á la calle Estanzuela á'manzana de Migones. m. 17-3p.

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion—Aguada, Marzo 7 de 1872—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Montbouley para que en el término de quince dias, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha iniciado D. Juan Marsano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Así lo tengo mandado en los autos de la materia.—*Francisco Castro.* m 8-15 p.

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.ª seccion encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un terreno formando esquina en las calles Paysandú y Cuareim que linda al Norte con José Benito Canabal, Sur calle Paysandú, Oeste calle Cuareim y Este D. Juan Antonio Estomba, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, se presente ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el juicio de construccion previo á la demanda que va á promoverle D. Francisco Mart nez como constructor de cercos, segun contrato con la comision de Obras públicas; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio, y le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva Ciudad de Montevideo, Marzo 12 de 1872.—*Justo Viera.* m13-4p

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.ª seccion encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña ó con derechos á un terreno sito en la calle Uruguay, esquina Yaguaron, que linda por el Norte con don Jorge Ibarra bajo, por el Sur calle Uruguay, por el Oeste con doña Carolina Vazquez de Mena y por el Este calle Yaguaron, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de construccion previo á la demanda que vá á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cercos, por el practicado en el espresado terreno, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio y le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva ciudad de Montevideo, Marzo 12 de 1872.—*Justo Viera.* m.13-4p.

Clavadores
Se precisan dos buenos en el ramo. Ocurrir á la Zuequeria calle Norte del Mercado Viejo números 15 y 17. m.13 8p.

Al público
Se avisa á los favorecedores que los carros de mudanza, elásticos, que antes paraban en la calle de Buenos Aires enfrente á la pasiva, en adelante pararán en la plaza de Independencia frente al Hotel de Roma; siendo las mudanzas á precios módicos. m 13-1 mes.

Judicial
Por mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el alzado Don Octavio Rodriguez del Comercio de esta parte se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido ni sus dependientes so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Jurado á la mayor brevedad pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y complices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 9 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano Público m. 15-10p.

Tripes y jergones
con una rebaja de consideracion se venden en la antigua tienda de Ungo y Ca., calle 25 de Mayo, n. 215 y 217. m15-15p

Comisaria Gral.
DE GUERRA.—Por orden superior se previene á los interesados, que el aviso, llamando á propuestas para el 16 del corriente, se prorroga hasta el 26 del mismo—Montevideo, Marzo 15 de 1872—*Vicente Renteria.* m.16-9p.

Embargo
Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, y á solicitud de D. Francisco Garcia, se ha trabado embargo en una finca y terreno donde está construida la propiedad de doña Dominga Boson, como tambien en los alquileres, que la espresada finca produce, situada en la Nueva Ciudad (Cordon) compuesta su área de veinte y cuatro varas setenta y cinco centésimos de frente al Norte, igual área al Sud, que es su fondo, por donde linda con D. Julio Freire, por el costado del Este con la calle del Salto de veinte y cuatro media varas, al costado Oeste con cuarenta y media varas linderas con D. Juan Nicola, cuya ejecucion se ha verificado en autos que el referido Garcia ha promovido, por cobro de pesos de una hipoteca, segun lo preceptuado en el mandamiento. Y como no se ha presentado el título que acredite la propiedad del bien raiz embargado para sentar en el la nota respectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, por el presente se avisa al público á los efectos correspondientes.—Montevideo, Marzo 16 de 1872.—*Pedro de Latorre,* Escribano Público. m.19-3p.

Acciones
del Fomento Territorial, Acciones del Fomento Montevideano, papel del Banco Union, Títulos Mauá. En la calle de las Piedras núms. 112 y 114 se compran á buen precio. m19-3p.

Al Sr. D. C. G. P.
se le avisa para que en el término de 4 dias á contar desde la fecha, se presente en la calle de Arapey á desempeñar el collar que dejó depositado por el valor de cuarenta y un pesos el dia 12 del mes de Enero, quedando en reintegrar dicha cantidad el dia 14 del mismo, y no presentándose en el término prefijado perderá todo derecho al collar, y no se oirá reclamo de ninguna especie—Montevideo 18 de Marzo de 1872—*Juan Canora.* m19-3p

Cocinero
Se ofrece uno francés que puede dar buenos informes de su conducta, dirijase Plaza Independencia n.° 80. m.19-3p

Muchacho
Se necesita uno de 10 á 15 años. Ocurrir calle Colon núm. 83. m19-3p

Niñera
En la calle de la Reconquista núm. 161 se necesita, escusado será presentarse sino tiene muy buenas recomendaciones. m19-3p.

D. Manuel Palacio
Se ruega á este Sr. pase por la casa calle de la Colonia, núm. 214, de 7 á 9 de la mañana y de 6 á 7 de la tarde, para informarse de un asunto que le interesa. m19-6p

Mozos
DE FERRETERIA.—Se precisan dos que conozcan el ramo; inútil se presenten sin tener garantias de su conducta. Ocurrir, calle del Uruguay, n. 21. m19-6p

Por 45 pesos
se vende un fusil «Chassepot» francés con 300 tiros se garante ser muy bueno. Piedras 128. m. 19-8 p.

Liquidaciones
Por suministros hechos al Gobierno y por sueldos, se compran al mejor precio, así como deuda estraordinaria, bonos de la guerra grande, deuda interna y acciones en general en la Agencia calle de Zavala núm. 31, al lado mismo de la Bolsa. m19-3p.

Se vende
por ausentarse su dueño del pais, e hermoso almacen calle Queguay n. 163 esquina Mercedes núm. 134; el que se interese en la misma casa hallaria con quien tratar. m19-3p

Cocinero
Se ofrece uno Italiano,—para casa particular ó hotel, calle Yaguaron n.° 56. m 19-3 p.

Peluqueria
18 DE JULIO, NÚM. 7.—Se precisa un oficial que sepa bien su obligacion. m19-3p

Puertas
AL PÚBLICO.—Hay puertas y ventanas hechas; de cedro y de pino, varias medidas. En la calle del Cerro núm. 177, al lado del teatro Solis. m. 19-15 p.

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

n. 8-perm.

PANADERIA BELGA
Colonia, 465—Cordon

PANADERIA BELGA
CAMINO DE LA FIGURITA

Desde el 1º de Marzo estas dos acreditadas panaderias venderán el pan redondo de 1 1/2 kilógramo y de 2 kilógramos á razon de 10 cts. ó sea 1 real el kilógramo y la otra clase de pan, sea el de fantasia á precio corriente.—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Domingo Groenen y Cª.* m1-1m.

Capitania del Puerto

Debiéndose cumplir en todas sus partes el contrato celebrado por esta Capitania, en virtud de autorizacion superior, con D. Enrique Dauber para el balizamiento del Uruguay, se hace saber: que segun el artículo 10 del referido contrato los vapores que salgan de puertos Orientales y aprovechen el balizamiento pagarán tres centésimos por tonelada en cada viaje de ida y vuelta.—Lo que se publica para conocimiento de los interesados y de debida direccion.—Montevideo, Marzo 13 de de 1872.—*Sebrano.* m11-15p.

Judicial
Juzgado Civil 1ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se dá publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Fuller de san Vicente con la venia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fuller y Dª Juana Castaner en los autos de la testamentaria de dicho finado ante V. S. conforme á derecho digo: Que en uso del traslado conferido con el fin de remover todos los obstáculos que injustamente se han opuesto para darme la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á presentar siete piezas de autos relativos á los bienes de la testamentaria cuya vista desvanecerá todos los errores que se estaban cometiendo en mi daño: si el defensor del ausente hubiese tenido conocimiento de las mencionadas piezas de autos que ahora presento, dificilmente hubiera recurrido á las observaciones que quedan invalidadas [illegible] fojas ciento diez y seis, ciento treinta y tres y ciento treinta y seis. Ahora pues, quedaran desvanecidas todas las dudas ú oposiciones del Defensor porque á fojas cinco de la pieza letra G. se registra la partida bautismal de mi hermano Juan José Fuller siendo este su verdadero apellido como lo demuestra la referida partida: Aun las mismas reconvenciones que se hacen respecto del mandato carecen de fundamento atentas las constancias y antecedentes que obran en los autos que ahora presento. Pero contraviniendo á lo que directamente se refiere á la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á reiterar mis solicitudes anteriores pidiendo nuevamente á quien posesion con tanta mas razon cuanto que el Ministerio Fiscal nada ha opuesto en su vista de fojas ciento treinta y siete: Por otra parte, consta de autos que se han llenado todos los requisitos exigidos por la legislacion anterior para justificar la ausencia de mi hermano legítimo y coheredero Juan José Fuller. Consta de autos tambien que á que la ausencia lleva un tiempo de diez y seis años mientras que por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil vigente, bastan cuatro para pedir la declaracion de ausencia: Mediando esta circunstancia y atentas las prescripciones del Código antes citado en sus artículos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, no puede haber razon alguna plausible ni legal para negarme una posesion que de derecho me corresponde y ha largo tiempo debia haberse hecho efectiva: Por tanto á V. S. suplico que en mérito de lo espuesto y en atencion á los antecedentes y comprobantes que presento, se sirva proveer como lo dejo pedido ordenando se me de en forma la posesion de los bienes de mi hermano ausente: Autos de justicia—Mercedes F. de San Vicente—Y de mandato judicial fecha diez y seis de Octubre del corriente año, espido el presente en Montevideo á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno—*Gervasio Muñoz,* Escrib. Pub. e. 25 47p.

Edicto judicial
Por el presente y de órden del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y se emplaza, á D. Enrique Pobla para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezca por sí ó apoderado á oir providencias en los autos que contra el sigue D. Trebio Diaz como representante de D. Adolfo Carqueteaux sobre cobro de perjuicios, bajo apercibimiento que en su rebeldía se le nombrará por procurador los Estrados del Tribunal.—Montevideo Febrero 28 de 1872.—*Martiniano Moutin,* escribano de cámara. m.3-16p

Por ausentarse
SU DUEÑO DEL PAIS —Se vende la herreria sita en la calle del Uruguay n. 330, entre Ibicuy y Cuareim, esta acreditado establecimiento cuenta con una crecida y buena clientela, por lo que á su dueño nunca le ha faltado trabajo. Tiene poca existencia y á unas máquinas para la profesion; es pichincha, pues su dueño desea liquidar para apretarse el gorro. Para tratar en la misma casa. m15-7p

Convocatoria
Juzgado Civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores del Concurso de D. Bernardo Pagnage á una reunion general que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las tres de la tarde, en la sala del Juzgado, calle Sarandí núm. 177 A, con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos, previniéndose que los que no asistieren á la junta se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por los acreedores que comparecieren. Que asi lo he dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Marzo 11 de 1872.—*Gervasio Muñoz,* Escribano público. m.15 10 p.

Se vende
una mesa de billar, con todos los enseres necesarios, en un precio sumamente módico.—Ocurrir calle Solis número 4 y 3. m.17-3p

Colocacion
La solicita un jóven práctico en contabilidad y toda clase de operaciones mercantiles, ya sea en almacen, barraca ó otro establecimiento comercial. Para mas informes, ocurrase á la calle de Alzaibar núm. 5, altos. m 17-7 p.

Al comercio
Con esta fecha he vendido mi establecimiento de cigarreria, sito en la calle Cámaras, n. 93, á los Sres. P. Ivarzi y R. Servetti. Los que tengan cuentas con la dicha, se servirán pasar por la calle del Rio Negro, n. 6.—Montevideo, Marzo 16 de 1872.—*Cármen Palomares.* m17-3p

Se alquila
una casa de altos, compuesta de 4 piezas y todas las comodidades, incluso el caño maestro, calle Durazno núm. 69 A. Para tratar Convencion 138 A y para verla en la calle Durazno núm. 63. m17-3p

Al comercio
El abajo firmado hace saber que ha vendido la fonda sita en la calle Convencion núm. 39 á D. Bernardo Duhalde, el que tenga cuentas las puede presentar en el término de tres dias desde la fecha pasado dicho término no se atenderá reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo 16 de 1872.—*Angel Garcia.* m. 17-3p.

Judicial
Por disposicion de D. Emilio Fernandez, Juez Comisario del concurso formado á D. Juan José Carbajal del Comercio de Mercedes, cito á todos los acreedores, ya sean privilegiados, hipotecarios, personales conocidos y desconocidos, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado calle de Zavala núm. 125, el dia 2 de Abril proximo á las doce del dia, á fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada; previniéndose que segun lo dispone el artículo 1613 del Código de Comercio, los acreedores inasistentes, se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por los que concurran.—Montevideo, Marzo 13 de 1872. *Justino Gonzalez,* escribano público. m. 17 3 p.

Sirvienta
Se precisa una italiana en la calle Pagtanes, núms. 24 y 26. m.17-16p.

Embargo
Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, y á solicitud de D. Ramon Alvarez, en representacion de Dª Eulalia N. de Helguera, se ha trabado embargo en una finca y terreno donde está construida, denunciada como de la propiedad de D. Isidro Helguera, situada en la Nueva Ciudad (Cordon) calle del Uruguay, al lado de la designada con el número cuatrocientos cuarenta y nueva, lindando por el Oeste con D. Nicolás Fur, por el Este con propiedad del mismo Helguera, por el Norte y frente con la citada calle del Uruguay, y por el Sud con terrenos del referido Helguera; cuya ejecucion se ha verificado en autos, que sobre cobro de suma de pesos le reclama el mencionado Alvarez.—Y como no se ha presentado el título que acredite la propiedad del bien raiz embargado, para sentar en él la nota respectiva; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, por el presente, se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Marzo 14 de 1872.—*Pedro de Latorre,* escribano público. m. 17-4 p.

Edicto
Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y á los efectos del art. 937 del Código Civil se avisa á quienes corresponda que ante su Juzgado se ha promovido el juicio de inventario y liquidacion de la testamentaria del finado D. Juan Henendez.—Montevideo, Marzo 13 de 1872.—*Mimeno.* m.17-3p.

Concurso
PARTICULAR. — D. José Degrandi, y D. Pedro Piombo, socios en el negocio de herreria y pulperia, suplican á sus acreedores se sirvan comparecer en la casa calle del 11, n. 8, el dia 20 del corriente, á las 12 del dia, á fin de manifestarles el estado de sus negocios, por haber trabado embargo en ellos uno de sus acreedores, impertinente. Les suplicamos su asistencia al acto.—Montevideo, Marzo 18 de 1872.—*Pedro Piombo.—José Degrandi.* m19-3p

Matrimonio
Se ofrece uno, español, sin hijos, la mujer para cocinar y el marido para mucamo, sea para la ciudad ó campaña.—Tienen buenas recomendaciones; ocurrir calle Treinta y Tres, n. 37. m19-3p

On demande
Une sous maitresse de française. Calle Colonia, 70. m. 17-10 p.

Cartera perdida
Se ha perdido una desde el Mercado Nuevo hasta la calle Maciel, conteniendo un pasaporte italiano de Garré B. G. y varios papeles de ninguna utilidad. La persona que quiera entregarla en la esquina de Maciel y Washington núm. 79, será gratificada. m.19-3p.

Una pichincha
En el pueblo de Santa Lucia se vende una casa situada á tres cuadras de la plaza en la calle del centro derecho á la iglesia, hace frente al café del Ferro-carril en vano es recomendar la localidad por ser de las mejores, el dueño la vende por tener que ausentarse del pais, el terreno hace frente con 25 varas al Este por 50 de fondo al Oeste con 4 piezas de azotea, dos hacen esquina á la calle, compuesta de 18 varas de largo por 6 de ancho, y las otras dos adentro del patio, con horno para panadero, compuesto de 13 varas de largo por 5 de ancho, pozo, letrina y demás correspondientes, el sitio todo cercado de material; para mas informes pueden ocurrir á la calle Cuareim núm. 87 encontrarán con quien tratar. m.19-6p

Fomento territorial
Se compran á buen precio algunas acciones de este Fomento, así como obligaciones del mismo, y del Fomento Montevideano y del Porvenir. Tambien acciones del Teatro Solis y del Mercado del Puerto. Ocurrase á la Agencia calle de Zavala núm. 31, al lado mismo de la Bolsa. m 19-3 p.

Dinero
sobre hipotecas hay para colocar desde quinientos pesos hasta quince mil con hipotecas [illegible]. Tambien se dará con garantias de alhajas, mercancias en depósito, conformes etc. Ocurrase á la Agencia calle Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. m 19-3 p.

Al Templo de Paris
Verdadera ocasion de comprar barato, Bacacay, 22, se vende y se compra ropa y muebles usados de todas clases; con un aviso de los interesados se vá á comprar á domicilio. m16-1mes

Casa
Se vende una en la calle Dayman núm. 125 con 10 varas de frente y 25 de fondo con 3 piezas, aljibe, caño maestro. Ocurrir á la misma. m.14-6p.

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion—Nueva ciudad de Montevideo, (Aguada) Marzo 13 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Florencio Santos para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este á estar á derecho, por sí ó por apoderado instruido y espensado en la demanda que por cobro del empedrado construido al frente de su propiedad situada en la calle del Miguelete entre las de Magallanes y Lima le han interpuesto los Sres. Gurmendez y Ellauri pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—*Francisco Castro.* m. 14-15 p.

Prevencion
D. Enrique Balls, vecino del Rosario, Departamento de la Colonia, no puede vender, hipotecar, ni enagenar la finca que posee en dicha villa, mientras no sea cubierto el que suscribe de la cantidad de ochocientos treinta y siete pesos treinta y cuatro centésimos moneda corriente, que le adeuda, segun vale que tiene en su poder. Se previene al público por medio de este aviso para evitar un pleito—Rosario Oriental, Mayo 13 de 1872—*J. M. Garat.* m.14-15p

Hotel de las Piedras
Este conocido y acreditado establecimiento, situado á media cuadra de la estacion del mismo pueblo, se vende con todos sus útiles y existencias en general por ausentarse su dueño del pais.—En estos últimos dos años le ha producido á su dueño 6,000 ps. de utilidad. m8-15p

Se vende
el muy acreditado café "Sommaruga" sito en el mercado viejo, núm. 63 y 64, por no poderlo atender su dueño; para tratar, en el mismo café. m16-6p

Judicial
Por mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion y á pedimento de D. Lorenzo Ventura, albacea de la testamentaria de doña Juana Manuela Gonzalez, se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado á reclamarlos; bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Villa de la Union, Mayo 13 de 1872—*Antonio Vazquez,* Escribano público. m16-8p

Judicial
De mandato del Señor Juez Letrado de Comercio hago saber que todos los acreedores del concurso formado al alzado Don Octavio Rodriguez, deben presentarse ante el Síndico nombrado D. Lucio Piñeiro con los justificativos de sus créditos dentro del término de quince dias.—Enmendado—Quince—Vale.—Montevideo, Marzo 9 de 1872.—*Justino Gonzalez,* Escribano Público. m.16-10p.

Al público
El establecimiento de jaboneria y veleria sito en los suburbios de la villa de Guadalupe (departamento de Canelones) se halla en venta con un área de terreno de una cuadra de frente al camino real y cinco de fondo hasta el Arroyo Canelones chico. Dicho establecimiento, inmediato á la estacion del ferro-carril, se vende con los utensilios ó sin ellos, al gusto del comprador. Para tratar, ocurran á la citada fábrica.—*Francisco Villemur.* m. 13-8p.

Emplazamiento
Por el presente se cita llama y emplaza á Don Faustino San Martin, para que en el término de 15 dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado por sí, ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve Don Modesto Gomez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 8 de 1872.—*Manuel Rovira.* m. 6-13p

Salvador Cazeaux
Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núms. 118 y 120, almacen del Cerro. f11-perm

A los pedreros
Se precisan cincuenta hombres para elaborar adoquines en la cantera de las Tres Esquinas, para tratar en la misma cantera con el capataz Jeremias Pedani. m 17-8 p.

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO
DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY
DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A: YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A: PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTE
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 55	4 10	4 20
5 30	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTE
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo. CLASE 1.ª	Montevideo. 2.ª	Q. Bauzemont CLASE 1.ª	Q. Bauzemont 2.ª	Colon CLASE 1.ª	Colon 2.ª	Independencia CLASE 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras CLASE 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso CLASE 1.ª	Progreso 2.ª
Montev.°			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90
Q. Butr't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70
Colon ...	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50
Indep.ª..	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30
Piedras..	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20
Prog'so..	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Mon'to á Q B. y v. v.	0 30	0 15
« á Colon ..	0 80	0 60
« á Inde'a.	1 10	0 80
« á Piedras	1 40	1 10
« á Prog'so	1 80	1 40

st. 30—perm. — LA ADMINISTRACION.

PELUQUERIA DE SAN FELIPE
151 — 25 DE MAYO — 151

ESPECIALIDAD DE POSTIZOS PARA SEÑORA

Esta casa tiene el honor de ofrecer al respetable público un profesor recien llegado de Paris, único para toda clase de peinados y postizos de señora, que se encarga de reformar toda clase de peinados por usades que sean, trabajos de pelo y cualquier obra del arte.

Las personas que lo necesiten para peinar en su casa, estará pronto á cualquier hora de trabajo, por los precios que aquí se espresan.

Peinados de soirée..............	$ 3	Peinado de rizos..............	60 cts.
« para novia..............	« 5	« de trenzas..............	50 «
« comunes..............	« 2	Un par de rulos..............	30 «

Esta casa ha recibido directamente un gran surtido de perfumerias finas, guantes de Jouvin y cabritilla, todo á precios muy módicos.

EN LA MISMA HAY MÁQUINA PARA LIMPIAR LA CABEZA.

m.10-1 mes.

MÁQUINAS DE COSER
DE LA
SINGER MANUFACTURING C.ª NUEVA YORK
LOS
ÚNICOS AJENTES
E IMPORTADORES EN EL RIO DE LA PLATA PARA LA LEJITIMA MÁQUINA DE
SINGER
171—CALLE DEL CERRITO—171

Se acaban de recibir de Nueva York una gran partida de estas máquinas para familias, sastres y zapateros.—Los precios son sumamente bajos.

AJENCIA Y DEPÓSITO JENERAL
171—CALLE DEL CERRITO—171

m14-8p

FRANCISCO ZUGARRAMURDI
PROFESOR DENTISTA



91—CALLE DE ZAVALA—91
ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchue (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion dificilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica, administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.

SOMBRERERIA DE PARIS
CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 210

El mas gran surtido de SOMBREROS y GORRAS para hombres y niños, de las últimas modas de Paris, se halla en ese establecimiento.

Son de primera calidad y á precios módicos.

SOMBREROS altos de felpa de seda extra-fina alas anchas.
Id. id. de castor negro id. id.
Id. moda de id. horma Girondin para hombres y niños.
Id. id. de id. id. Gambetta para id. id.
Id. id. de id. id. Beaufort para id. id.
Id. id. de id. id. Argentin para id. id.
Id. id. de id. id. redonda alas duras y copa blanda.
GORRAS de paño y seda, horma marina para hombres y niños.
Id. id. impermeables para el invierno.
Id. id. acolchado para invierno.
Id. id. últimos modelos para niños.
CORBATAS negras y colores fantasia variadas de modelo.
BASTONES de fantasia.
PARAGUAS de seda recocida é impermeable. m15-15p

ACEITE DE HOGG

DE HIGADO FRESCO DE BACALAO. — Enfermedades de pecho, afecciones escrofulosas, flaqueza de los niños, debilidad general. *Dulce y fácil de tomar.* — Calle Castiglione, 2, Paris. — *Mencion honorífica.* En *Montevideo:* V. Garaicochea; W. Cranwell y Comp., droguistas.